



Manual para equipos y familias 2025-2026

FECHA DE ACTUALIZACIÓN: JULIO DE 2025



Encontrará información adicional en kippindy.org

Estimadas familias:

¡Queremos darle la bienvenida a un nuevo año escolar en KIPP Indy Public Schools!

Nos entusiasma que haya tomado la decisión de unirse a nosotros como parte de nuestro equipo y familia KIPP Indy. Valoramos su asociación y sabemos que solo apoyaremos a nuestros alumnos a alcanzar su potencial si trabajamos juntos con usted a diario.

En este año, tenemos el privilegio de brindar educación a 1500 alumnos en los grados K-12, y nuestro compromiso es asegurar que la educación que reciben los prepara para triunfar en la universidad y en otros campos. Para ello, nos concentramos mucho en fomentar entornos seguros y alegres en nuestras aulas y escuelas, por lo que nos complace trabajar estrechamente con usted y su(s) alumno(s) este año.

En este manual, se recogen las políticas que se aplican a todas las KIPP Indy Schools, así como las secciones con las políticas específicas de la escuela que debemos ajustar para asegurar que cada alumno pueda alcanzar su máximo potencial. Revise las políticas con su(s) alumno(s) y guarde este manual para que pueda consultarlo cuando sea necesario.

Espero que juntos tengamos un año positivo, productivo y poderoso. ¡Trabajaremos juntos para asegurar que cada alumno en KIPP Indy triunfe y se encamine a hacer realidad sus esperanzas y sueños!

Atentamente,

David Spencer
Directora Ejecutiva
dspencer@kippindy.org

Índice

Información general

Información de contacto	4
Horario de atención.....	4
Asistencia y absentismo escolar	4
Visitantes	6
Requisitos para voluntarios.....	8
Transporte y salida	8
Alumnos conductores y estacionamiento	12
Campus cerrado.....	12
Política de vestimenta	12

Salud y seguridad

Campus sin tabaco.....	15
Campus sin armas.....	15
Retrasos y cierres escolares	16
Procedimientos de emergencia	16
Vigilancia por video y audio	17
Informes obligatorios.....	17
Servicio de comidas	17
Servicios médicos	18
Vacunas	21

Derechos de los alumnos

Declaración sobre la diversidad.....	22
Alumnos con discapacidades.....	22
Servicios de aprendizaje automático	22
Alumnas embarazadas y con hijos.....	22
Expedientes de los alumnos	22
Ley McKinney-Vento.....	24
Debido proceso	24
Registro y confiscación.....	24
Título IX.....	25

Código de conducta estudiantil

Cultura y creencias disciplinarias.....	26
Comportamientos prohibidos	27
Procedimientos de suspensión y expulsión.....	31
Aislamiento y contención.....	32

Tecnología

Teléfonos celulares y tecnología personal	33
Uso del teléfono	33
Política de uso de tecnología e Internet.....	29

Información general

Información de contacto

KIPP Indy Unite Elementary K-2	KIPP Indy Unite Elementary 3-5	KIPP Indy College Prep Middle	KIPP Indy Legacy High
1740 E 30 th Street Indianápolis, IN 46218 317-547-5477 Líder escolar: Crystal Cieslak Ccieslak@kipindy.org	1740 E 30 th Street Indianápolis, IN 46218 317-547-5477 Líder escolar: Candice Washington Cwashington@kipindy.org	1740 E 30 th Street Indianápolis, IN 46218 317-547-5477 Líder escolar: Dr. Carmella Sparrow Csparrow@kipindy.org	2255 N Ralston Avenue Indianápolis, IN 46218 317-547-5499 Líder escolar: Nikita House Nhouse@kipindy.org
KIPP Indy Clinic 317-923-5499 Clinic@kipindy.org			

Horario de atención

El horario de funcionamiento de KIPP Indy Public Schools es de 9:10 a. m. a 4:30 p. m., con apertura de puertas por la mañana a las 9:10 a. m. No se debe dejar a los alumnos antes de las 9:10 a. m., ya que no hay supervisión de los alumnos antes de que se abran las puertas. A la salida, se debe recoger a los alumnos del campus antes de las 4:00 p. m. si van en coche o a pie. Los alumnos y las familias que infrinjan las expectativas de horarios para recoger y dejar a los alumnos estarán sujetos a las consecuencias escolares.

Si desea obtener más información sobre los servicios de cuidado antes y después de clases que ofrece el Edna Martin Christian Center en nuestro campus K-8, llame al 317-637-3776 para solicitar información adicional.

Asistencia y absentismo escolar

KIPP Indy quiere asegurar que cada alumno tenga una vida llena de opciones, y para cumplir con esa promesa, los alumnos necesitan estar en la escuela todos los días. Además de ser decisivo para que tengan éxito, la asistencia puntual de los alumnos también es requerida por la ley. Como padre o tutor, es su deber legal asegurarse de que su alumno asista a la escuela y llegue a tiempo. Cualquier alumno que llegue después de la hora oficial de comienzo recibirá la calificación de impuntualidad.

En caso de que un alumno falte a la escuela o llegue tarde, el padre/tutor debe ponerse en contacto con la secretaría para notificarlo y explicar el motivo de la inasistencia o el retraso. Si no tenemos noticias de un padre/tutor antes de las 10:00 a. m., se le asignará al alumno una inasistencia sin justificar. Las familias también pueden enviar un correo electrónico a attendance@kipindy.org para notificarnos si un alumno no estará presente.

No se considerará ausencia justificada la pérdida del transporte programado si el alumno llega tarde a la parada del autobús. Por ejemplo, si un alumno se queda dormido y pierde el autobús, es responsabilidad de los padres/tutores encontrar la manera de que llegue a tiempo a la escuela. Si a un alumno se le ha suspendido de forma temporal o se le ha revocado permanentemente el privilegio de viajar en autobús, la asistencia sigue siendo obligatoria y se espera que los padres encuentren otro medio de transporte.

Se debe completar todo el trabajo académico perdido debido a una ausencia por cualquier motivo, incluidas las ausencias justificadas e injustificadas, las suspensiones o el duelo. A un alumno ausente se le concederá un día de recuperación por cada día de clase perdido. Por ejemplo, un alumno que falte dos días a clase dispondrá de dos días para recuperar las tareas pendientes. Los alumnos ausentes o sus padres son responsables de solicitar el trabajo perdido en las 48 horas siguientes a su regreso a la escuela.

Con el fin de poder participar en las actividades extraescolares o deportivas programadas para ese día, el alumno debe asistir a clase durante más del 50% de la jornada escolar, a menos que un administrador lo justifique de otro modo (es decir, cita documentada con un profesional médico, duelo). Además, cualquier alumno al que se envíe a casa por una razón disciplinaria no podrá participar en las actividades programadas ese día.

Las ausencias excesivas pueden poner a un alumno en riesgo de no ser promovido al siguiente grado o de no obtener créditos para los cursos de la escuela secundaria. Un alumno clasificado como ausente crónico (que falte >10% del año escolar) será considerado automáticamente candidato a la retención. Además, los casos extremos de inasistencia escolar en los que un alumno tenga 15 o más inasistencias consecutivas pueden dar lugar a que el alumno sea dado de baja y pierda su plaza de matrícula.

A continuación, se presentan las directrices para las ausencias justificadas, ausencias injustificadas, recogidas tempranas, y los pasos que KIPP Indy Public Schools tomará si un alumno falta varios días a la escuela por motivos injustificados.

Ausencias justificadas:

- Enfermedades
 - *Tres o más días consecutivos:* pueden excusarse con documentación médica de un proveedor de atención médica.
 - *2 o menos días acumulados:* Se comunica a la oficina de atención al público (en persona, por escrito o por teléfono).
 - *Nota: Si hay una tendencia de enfermedad, KIPP Indy se reserva el derecho de exigir documentación de un médico para justificar todas las ausencias futuras de dos o menos días debido a la enfermedad notificada.*
- Citas médicas: Se requiere un certificado de un profesional médico. Sigue siendo la práctica recomendada que su alumno esté presente antes y después de una cita, si es posible. Las notas de un médico se pueden dejar en la oficina principal o enviar por correo electrónico a attendance@kipindy.org.
- Muerte o enfermedad grave en la familia inmediata
 - Un alumno recibirá hasta cinco ausencias justificadas en caso de fallecimiento de un familiar directo, lo que incluye a un padre, tutor o hermano. Los alumnos recibirán hasta tres ausencias justificadas por otros miembros de la familia. Un alumno puede recibir días adicionales de ausencias justificadas con el permiso del responsable de la escuela.
- Fiestas religiosas reconocidas
- Ausencias por orden del gobierno

- Otras ausencias que apruebe el líder escolar

Ausencias injustificadas:

- **(5)** :Se contactará al padre/tutor para hablar sobre el patrón de ausencias. Se enviará un correo electrónico o una carta certificada en la que se expondrán las políticas de asistencia y los posibles pasos a seguir.
- **(8)** : Un miembro del equipo escolar se comunicará con el padre/tutor para programar una conferencia para crear un plan de intervención para prevenir futuras ausencias.
- **(10)** : Las Escuelas Públicas KIPP Indy deben informar el patrón de ausencias injustificadas a los Servicios de Protección Infantil o, en el caso de que el alumno tenga 13 años o más, a la Oficina del Fiscal del Condado de Marion.
- **(15)**: KIPP Indy Public Schools presentará un informe secundario ante la entidad legal correspondiente.

Recogidas tempranas:

- Se espera que los alumnos asistan a la escuela todo el día. No se debe recoger temprano, pero si se tiene que recoger a un alumno temprano (por ejemplo, emergencia familiar, cita con el doctor), se le llamará a la oficina principal. No se permitirá que los padres/tutores salgan de la oficina para no perturbar el entorno de aprendizaje. Además, **no se permitirán recogidas tempranas después de las 3:15 p. m.** La seguridad es nuestra máxima prioridad, y como a esa hora estarán en marcha los procedimientos de salida en toda la escuela, se prohíbe el movimiento adicional de alumnos. De haber una emergencia que exija recoger al alumno después de la hora permitida, se requerirá que el padre firme un formulario en el que reconoce la política de KIPP Indy y que no se permitirán futuras recogidas de emergencia.
- Los alumnos que pierden con regularidad el tiempo de enseñanza debido a excesivas recogidas tempranas pueden tener restricciones adicionales de elegibilidad asignadas (es decir, excursiones) según lo determinado por los administradores de la escuela.
- A los alumnos solo se les permite firmar la salida de la escuela mediante personas identificadas en su PowerSchool.

Visitantes

En KIPP Indy Public Schools se detallarán y reforzarán claramente las políticas de acceso al edificio y visitas, ya que amamos y respetamos a todos los miembros de nuestro equipo y familia. Todos los visitantes, entre ellos los padres o tutores, deben tener un propósito claro y positivo para estar en el campus. Dado que nuestra responsabilidad principal es mantener a salvo a nuestros alumnos y al personal, debe esperar que el personal le pregunte por su propósito si no lo tiene claro. Confiamos en que comprenda nuestro compromiso con la seguridad escolar y con el fomento de un ambiente acogedor y alegre para todos.

En KIPP Indy Public Schools, no se permite que los familiares de los alumnos de KIPP Indy estén solos en nuestros edificios durante el horario escolar. Si usted desea visitar a su alumno o a un miembro del personal de KIPP Indy, se requiere una cita para asegurar la disponibilidad del personal en ese momento. Puede comunicarse con nuestra oficina principal para recibir la información necesaria para programar esta visita. Después de programar una cita, todos los visitantes deben registrarse primero en la oficina principal, presentar una identificación que haya sido emitida por el gobierno, recibir y llevar una insignia de visitante durante la duración de su visita, y estar acompañados por un miembro del personal de KIPP Indy en todo momento durante su visita.

Para ello, se pedirá a los visitantes que presenten su permiso de conducir o una tarjeta de identificación emitida por el gobierno, que se utilizará para realizar una investigación limitada de antecedentes, y que lleven un gafete de visitante visible en todo momento. Ningún visitante deberá abandonar la oficina principal sin permiso expreso. A excepción de la espera de una reunión programada, no se permite a los visitantes esperar o merodear en la oficina principal. Es posible que se pida a los visitantes que esperen en el recibidor hasta que lleguen sus alumnos o el personal previsto. Si necesita ver a su alumno, le llamaremos para que vaya a recibirle a la oficina. Además, aunque se invita a los padres a acompañar a sus alumnos al recibidor de la escuela, no se permite a las familias acompañar a sus alumnos a sus aulas a menos que la escuela se lo comunique explícitamente. Los alumnos se encuentran bajo supervisión cuando entran en la escuela, y un menor número de personas en el edificio nos permite hacer un mejor trabajo para mantener la seguridad de los alumnos al disminuir el tráfico.

A fin de que se le conceda acceso a un alumno en KIPP Indy, un visitante debe ser un padre/tutor o ser incluido por el padre/tutor en la lista de contactos autorizados del alumno en el sistema de información estudiantil de KIPP Indy. Un contacto autorizado (es decir, hermano mayor, abuelo u otro pariente) tiene la capacidad de visitar al alumno o recogerlo de la escuela. En el caso de que un visitante solicite acceso a un alumno pero no se encuentre en la lista de contactos autorizados, KIPP Indy llamará a los padres que figuran en el expediente para tratar la solicitud antes de darles acceso. Las personas menores de 18 años no están autorizadas a recoger alumnos durante la jornada escolar. Para agregar a una persona a la lista de contactos autorizados de un alumno, un padre/tutor debe comunicarse con la oficina principal. Si un padre solicita restringir el acceso de un padre biológico de un alumno, el padre debe presentar documentación legal (es decir, orden judicial, carta u orden del Departamento de Servicios Infantiles, orden de custodia infantil, orden de restricción, etc.).

Como socios en esta labor, damos la bienvenida a los padres y a las personas que figuran como contactos autorizados para visitar a los alumnos, aunque **les pedimos que programen las visitas con antelación con el miembro del personal que corresponda**. Como se indica a continuación, es posible que no podamos atender visitas no programadas. Todos los visitantes deben registrarse primero en la oficina principal, presentar una identificación emitida por el estado, obtener una tarjeta de visitante y recibir un permiso expreso para ingresar al edificio.

En sus visitas, esperamos que contribuya a nuestros esfuerzos por establecer un entorno escolar seguro y positivo. Para ello, contamos con las siguientes expectativas para los visitantes:

1. En todo momento durante la visita, usted debe estar acompañado por un miembro del personal de KIPP Indy.
2. Esperamos que los visitantes no interrumpan las clases, utilicen un lenguaje apropiado para la escuela y se abstengan de utilizar tecnología personal.
3. Esperamos que cualquier visitante al que se le conceda acceso al edificio se presente solo en el lugar designado para su visita y luego regrese a la oficina principal. Queda prohibido visitar otros lugares (u otros alumnos) del edificio sin un permiso expreso.
4. Esperamos que los visitantes no traten de manera negativa a los alumnos o personal con el fin de respetar la privacidad y el medio ambiente de todos los miembros del equipo de KIPP Indy y la familia.
5. Esperamos que los visitantes no ingresen al campus con animales a menos que sea un animal de servicio documentado, incluso a la llegada y salida.

En caso de que usted nos visite con el fin de dejar bocadillos especiales (por ejemplo, pastelitos de cumpleaños) para el aula de su alumno, le rogamos que **programe esto con antelación** con el maestro de su alumno o miembro del personal apropiado. Para minimizar las interrupciones de las clases, la entrega de este tipo de artículos solo se permitirá durante las horas designadas, como el almuerzo. Si se traen a la escuela fuera de estos horarios, se dejarán en la oficina principal para su entrega. Cualquier visitante que desee entregar comida, como un pastel de cumpleaños o pastelitos, se requiere que entregue productos de una tienda en su empaque original, sin abrir. Dado que KIPP Indy Public Schools está "al tanto de las nueces" estos artículos no deben contener nueces. Esta es una medida de seguridad para los alumnos y el personal que tienen alergias a los alimentos. No se permitirá servir a los alumnos ningún alimento que no cumpla estos requisitos y deberá ser recogido por la familia o desechado por la escuela.

Si desea almorzar con su hijo *durante el periodo de almuerzo asignado*, todos los visitantes deberán registrarse en la oficina principal, obtener una tarjeta de visitante y recibir un permiso expreso para entrar en el edificio. Los visitantes que deseen almorzar con un alumno deben estar en la lista de contactos del alumno y tener permiso previo del líder de la escuela para realizar una visita durante el almuerzo. Una vez concluido el periodo de almuerzo, se espera que los visitantes regresen a la oficina principal.

De no ser posible programar su visita con antelación, el personal de la oficina de recepción, a su llegada, enviará un mensaje de texto al profesor (para minimizar las interrupciones en la clase). Si no se recibe respuesta, se asumirá que la clase está centrada en la enseñanza y no puede ser interrumpida. La oficina principal le proporcionará entonces la información de contacto del miembro del personal para programar una hora de visita.

Si tiene intención de reunirse con un miembro del personal (incluido un profesor o administrador) para tratar una cuestión o preocupación, el padre/tutor deberá programar una reunión con antelación. El hecho de contactar con un miembro del personal durante el horario escolar es una interrupción del entorno de aprendizaje y no se permitirá a nadie tratar sus preocupaciones con el personal fuera de una reunión programada. Si desea abordar una inquietud o desacuerdo y aún no está satisfecho después de reunirse con el director de la escuela, puede solicitar que lo se comunique con el director de escuelas de KIPP Indy. Las familias también son bienvenidas a traer sus preocupaciones a la próxima reunión que regularmente se programe con la Junta Directiva si todavía no están satisfechas con la solución.

En caso de que un padre, tutor u otro visitante viole las políticas de visita, KIPP Indy se reserva el derecho de revocar el acceso al edificio y la visita, incluso y hasta ser expulsado del campus.

Requisitos para voluntarios

Para KIPP Indy Public Schools es importante una estrecha colaboración con las familias, y a lo largo del año, habrá oportunidades de voluntariado. Para participar, todos los voluntarios deben, como mínimo, cumplir con lo siguiente:

- Proporcionar una identificación emitida por el gobierno y completar una investigación de antecedentes limitada a través de nuestro sistema de gestión de visitantes (que cubre los registros de agresores sexuales, disputas de custodia existentes y otras alertas personalizadas); o bien
- A pedido de la escuela (generalmente, para voluntarios que brindan una supervisión estudiantil más involucrada), complete una verificación de antecedentes más amplia mediante nuestro proveedor de servicios. Las verificaciones de antecedentes deben solicitarse al menos dos semanas antes de la fecha del evento.

Animamos a todos los que estén interesados en ser voluntarios en la escuela o en ayudar en una excursión a que se pongan en contacto con la oficina principal para completar todos los pasos requeridos.

Transporte y salida

KIPP Indy Public Schools se asocia con IPS y First Student para brindar servicios de transporte y cumplir con todas las políticas de transporte de IPS, que están disponibles en www.myips.org/buses. Los alumnos que no cumplan con las expectativas de seguridad en el autobús y reciban referencias en el autobús estarán sujetos a que se les suspenda su transporte por un período o se les dé por terminado.

Información general de transporte

- Las familias pueden descargar la aplicación FirstView en firstviewapp.com. La aplicación FirstView muestra la ubicación y dirección del autobús de su alumno en tiempo real. Al analizar la ruta y los datos GPS en tiempo real, establece una hora estimada de llegada a su parada. La aplicación pretende orientar mejor a los padres sobre la ubicación y la hora estimada de llegada del autobús.
- Las rutas de los autobuses y la información sobre las paradas se distribuyen antes del inicio de cada curso escolar.
- Las rutas y paradas de autobús están sujetas a cambios cada año y a lo largo del año.
- La ubicación de las paradas de autobús se determina en función del domicilio. Para los que reúnan los requisitos, todas las paradas de autobús estarán a menos de 0.3 millas (~tres cuadras) del domicilio del alumno, en el caso de los alumnos de primaria y secundaria, y a menos de 0.7 millas (~siete cuadras) en el caso de los alumnos de secundaria.
- Se clasifica a los alumnos como caminantes si se cumple una de las siguientes condiciones:
 - Alumnos de K-6 que residan a 1 milla o menos de su escuela.
 - 7-8 alumnos que residan a 1.25 millas o menos de su escuela.
 - 9-12 alumnos que residan a 1.5 millas o menos de su escuela.
- Según determine el IPS, se podrá brindar transporte a los alumnos que vivan dentro de los parámetros de la zona de desplazamiento a pie cuando existan barreras físicas que impidan un viaje seguro a la escuela (es decir, intersecciones muy transitadas) o debido a una afección médica calificada del alumno. En este último caso no se aplica al padre/tutor. Si desea solicitar una exención de zona de paseo, complete el formulario que encontrará en www.myips.org/buses.
- Los alumnos solo pueden ser asignados a **un autobús** y a **una parada**.
- Los alumnos solo pueden ir en el autobús que **se les ha asignado** o ser recogidos en coche o a pie.
- Los alumnos deben estar en su parada y listos para subir al autobús 10 minutos antes de la hora de recogida programada. En caso de que un autobús llegue dentro de este margen, no se espera que el conductor se quede hasta la hora de recogida programada.
- Los autobuses no esperarán a los alumnos que lleguen tarde a su hora de recogida programada. Si un alumno pierde el autobús, el padre o tutor deberá encontrar una forma alternativa de transportarlo a la escuela.
- Si el autobús se retrasa más de 10 minutos con respecto a la hora de recogida programada, póngase en contacto con el Centro de Servicios de IPS llamando al 317-226-4000 para comprobar la ubicación del autobús.
- Los padres son responsables de la seguridad y supervisión de su(s) hijo(s) desde el momento en que sale(n) de casa por la mañana hasta que sube(n) al autobús, y al final del día desde el momento en que se le deja en la parada del autobús hasta que llega(n) a su casa.

- De acuerdo con las políticas de transporte del IPS, se dejará a **TODOS** los alumnos de primaria sin importar si hay un adulto presente para recibirlos. Si bien no es obligatorio que los padres estén en la parada del autobús, animamos sobre todo a los padres de los alumnos más jóvenes y con necesidades especiales a que estén presentes, o a que hagan los arreglos necesarios para que un hermano mayor o un adulto de confianza se encuentre en la parada.
- Todos los autobuses están sujetos a vigilancia por video/audio. Para cumplir con las leyes de privacidad de los alumnos, los funcionarios ajenos a la escuela no pueden ver la vigilancia.

Información sobre el transporte 2025-2026 IPS

A partir del año escolar 2025-2026, se proporcionará transporte IPS a los alumnos de jardín de infantes a octavo grado de KIPP Indy que residen en las zonas 2 y 3. Puede visitar el sitio web de KIPP Indy para ver un mapa de zonas de inscripción para identificar en qué zona se encuentra su dirección. Los alumnos de Legacy High School aún pueden recibir transporte desde cualquiera de las cuatro zonas, pero no fuera de los límites de IPS.

Si tiene alguna pregunta o inquietud adicional sobre el transporte, envíe un correo electrónico a transportation@kippindy.org.

Conducta en el transporte

Viajar en el autobús escolar es un privilegio. En el autobús, al igual que en el aula, la mala conducta tiene consecuencias. El privilegio de utilizar los servicios de transporte puede ser denegado de forma temporal o revocado permanentemente si la mala conducta supone un riesgo para el funcionamiento seguro del autobús o para la seguridad de quienes viajan en él. Si se suspende o expulsa a un alumno del autobús por razones disciplinarias, la asistencia sigue siendo obligatoria y se espera que los padres encuentren otro medio de transporte. Además, no se permite a los padres ni a los familiares subir al autobús ni tener un comportamiento que comprometa la seguridad. Tal comportamiento podría dar lugar a que se niegue temporalmente o se revoque permanentemente el privilegio de los servicios de transporte para el alumno.

El conductor del autobús es responsable de la seguridad de sus pasajeros y se espera que los alumnos sigan al pie de la letra las indicaciones del conductor. De tener el autobús un acompañante asignado, también deberán seguirse sus indicaciones. En caso de emergencia, los alumnos deben seguir las indicaciones del conductor o del ayudante para ejecutar los procedimientos de seguridad. Estos procedimientos se practican cada semestre con todos los alumnos.

Todas las políticas de conducta estudiantil de KIPP Indy se aplican a los alumnos que utilizan los servicios de transporte, y se hará responsables a los alumnos por violaciones de la política mientras están en el autobús. Además, de acuerdo con las políticas de transporte de IPS, los alumnos deben adherirse a las siguientes expectativas.

- Los alumnos deben cumplir con las asignaciones de asiento establecidas.
- Los alumnos deben identificarse con precisión si así se les pide.
- Los alumnos deben caminar hasta el asiento asignado y permanecer allí durante todo el trayecto.
- Los alumnos deben evitar permanecer de pie, caminar por el pasillo o desplazarse mientras el autobús esté en movimiento.
- Los alumnos deben hablar a un volumen razonable.
- Los alumnos deben evitar el uso de lenguaje profano o inapropiado.
- Los alumnos no deben poner música de dispositivos electrónicos sin audífonos.
- Los alumnos no deben tener un comportamiento verbal/físicamente agresivo.

- Los alumnos no deben sacar ninguna parte de su cuerpo o pertenencias personales por una ventana.
- Los alumnos no deben arrojar objetos por la ventana.
- Los alumnos no deben vandalizar ni ensuciar el autobús.
- Los alumnos no deben comer ni consumir alimentos o bebidas en el autobús.
- Los alumnos no deben manipular ningún dispositivo de seguridad ni ningún otro equipo del autobús.
- Los alumnos no deben llevar objetos de cristal, animales, tabaco, drogas, armas, espejos, punteros láser o cualquier otro dispositivo que pueda interferir con el funcionamiento del conductor del autobús escolar o comprometer la seguridad de los pasajeros.
- Los alumnos deben ser conscientes de que las expectativas relacionadas con el código de vestimenta de KIPP Indy y las políticas de límites se conservan en los autobuses.

Pasajeros en coche

Solo los padres y las personas de contacto autorizadas pueden recoger a un alumno y **no se respetarán las recogidas anticipadas después de las 3:15 p. m.** La seguridad es nuestra máxima prioridad, y como a esa hora estarán en marcha los procedimientos de salida en toda la escuela, se prohíbe el movimiento adicional de alumnos. Se espera que los padres o tutores que faciliten transporte recojan a su alumno como máximo 20 minutos después del final de la jornada escolar. Se podrá contactar con las autoridades legales apropiadas si no se recoge a un alumno a tiempo y no se ha tenido una comunicación razonable con el personal escolar apropiado.

Al recoger a su alumno de primaria al final del día, le rogamos que permanezca en su coche y en la fila de recogida de padres. De tener que salir de su coche, deberá estacionarse en una plaza de estacionamiento señalizada fuera de la fila de recogida de padres. Con la supervisión del personal, tenemos una rutina para subir a su alumno de primaria de forma segura a su vehículo en la zona de recogida (véase más abajo). Si se dirige a pie al campus, los recibirá fuera de las puertas principales del edificio. Los padres no pueden esperar en la oficina. De nuevo, se trata de una medida de seguridad.

CONDUCTORES DE PRIMARIA (se aplica SOLO a alumnos de K-5)

- Para priorizar la *seguridad*, KIPP Indy mantiene un expediente electrónico de QUIEN recoge a cada alumno de primaria.
- Todas las familias reciben un número PIN. Este número PIN es único para su viaje compartido y se vincula a todos los alumnos de primaria que usted y el contacto(s) autorizado(s) tienen asignado para recoger.
- El personal de KIPP Indy se acercará a su coche en la línea de vehículos para teclear el número PIN único y confirmará con el conductor su apellido para asegurarse de que está en la lista de autorizados.
- El(los) alumno(s) entonces será(n) acompañado(s) a su coche.
- Si el adulto que recoge al alumno o alumnos no tiene el número PIN, el personal le dará instrucciones para que se estacione y pase por la oficina principal.
- Para agregar a una persona a la lista de contactos autorizados de un alumno, un padre/tutor debe comunicarse con la oficina principal.

Caminantes

Los alumnos que caminan a la escuela no deben llegar antes de la apertura de puertas a las 9:10 a. m., deben salir inmediatamente después de la salida, y deben utilizar todos los cruces peatonales establecidos en y alrededor de los campus de KIPP Indy. Consulte a continuación para obtener información adicional relacionada con la elegibilidad y los procedimientos asociados con los caminantes.

- **Jardín de infantes: segundo grado**
 - Los alumnos no pueden caminar a casa *solos* por ningún motivo
 - Los alumnos pueden caminar a casa con un padre/tutor o contacto autorizado
 - Los alumnos pueden caminar a casa con un alumno mayor si se cumplen los siguientes requisitos:
 - Hay un permiso en el expediente firmado por un padre/tutor
 - El alumno mayor cursa entre tercero y octavo grado
 - El alumno mayor debe figurar como contacto de emergencia en PowerSchool como persona autorizada para recogerlo
 - El alumno mayor debe conocer el número pin de Carline del alumno menor
- **Tercero a quinto grado**
 - Los alumnos pueden caminar a casa por su cuenta solo con un permiso firmado
- **Sexto a doceavo grado**
 - Los alumnos pueden volver a casa solos sin un permiso firmado.

Cambio de transporte o de planes al final de la jornada

CAMBIO PERMANENTE: En caso de que se deba cambiar el plan permanente de fin de jornada de un alumno (por ejemplo, la familia se muda y necesita que se le asigne un nuevo autobús), los padres deben notificarlo al centro escolar con la mayor antelación posible, para lo cual deben ponerse en contacto con el centro y seguir las indicaciones automáticas para dejar un mensaje. Los padres también pueden pasar por la escuela en persona para solicitar el cambio. Por lo general, la creación de una nueva parada de autobús tarda al menos tres o cinco días hábiles.

CAMBIO DE UNA JORNADA: En caso de que sea necesario cambiar el plan normal de fin de jornada de un alumno para un día concreto, los padres/tutores deben, a más tardar al mediodía (12:00 p. m.), contactar con el centro escolar y seguir las indicaciones automatizadas para dejar un mensaje. Los padres también pueden visitar la escuela en persona para solicitar el cambio en la oficina principal o enviar la solicitud por correo electrónico a dismissalchange@kipindy.org. El personal ajeno a la oficina, como los profesores, no puede aceptar cambios de transporte y no permitimos que los alumnos realicen cambios de transporte. **Las solicitudes de cambio realizadas después del mediodía no se admitirán, salvo en caso de emergencia, y no se aceptarán los cambios comunicados a través de miembros del personal que no trabajen en la oficina.**

Todos los cambios de despido también pueden enviarse por correo electrónico a dismissalchanges@kipindy.org.

Actividades extraescolares

Se espera que los padres/tutores recojan a los alumnos a más tardar 20 minutos después de que concluyan los actos especiales o las actividades extraescolares. Se contactará con las autoridades legales competentes si no se recoge a un alumno a tiempo y no se ha tenido una comunicación razonable con el personal escolar adecuado. La infracción repetida de esta norma hará que el alumno tenga restringido el acceso a las actividades extraescolares.

Alumnos conductores y estacionamiento

A los alumnos que califican en KIPP Indy Legacy High se les permite entrar y salir de la escuela en coche y estacionarse en el campus si completan la Solicitud para conducir y estacionar un vehículo personal en la

propiedad escolar. Como parte de esta solicitud, KIPP Indy exige una prueba de licencia de conducir válida, matriculación y seguro. Si desea obtener una solicitud, comuníquese con la oficina principal de KIPP Indy Legacy High. Una vez aprobada, los alumnos recibirán una etiqueta de estacionamiento que debe colocarse en el vehículo y ser claramente visible en todo momento. El incumplimiento de las presentes expectativas dará lugar a medidas disciplinarias. KIPP Indy se reserva el derecho de limitar o revocar los privilegios de conducir en función de un comportamiento inseguro en las instalaciones.

Además, los alumnos tienen prohibido regresar a sus vehículos durante la jornada escolar a menos que sigan los procedimientos adecuados de salida temprana o acompañados por un empleado de KIPP Indy.

Todos los estacionamientos de KIPP Indy son una extensión de los terrenos de la escuela, donde todas las políticas se aplican.

Política de campus cerrado

KIPP Indy Public Schools son campus cerrados. Los alumnos no tienen permitido salir del campus una vez que han llegado, a menos que tenga la firma de un contacto autorizado, incluidos los períodos de almuerzo. En el caso de un alumno que tenga 18 años en adelante, el padre debe dar a la oficina principal instrucciones escritas o verbales para cada instancia en que se le permita al alumno firmar su salida independientemente. Todo alumno que regrese al campus después de una cita médica deberá presentar un justificante del médico. Si un alumno tiene 18 años o más y se está emancipado, deberá contactar con el Director de operaciones escolares para acceder a nuestra política completa sobre los derechos de los alumnos.

Política de vestimenta

KIPP Indy Public Schools dispone de un código de vestimenta, y se exige a los alumnos que sigan las directrices establecidas a menos que se les conceda un permiso expreso. Si hay una circunstancia que impide a un alumno cumplir con el código de vestimenta durante un período de tiempo determinado, se anima a los padres a comunicarse de manera proactiva con la escuela para que el equipo sea consciente de la situación y pueda trabajar con la familia según sea necesario. Si un alumno no cumple con el código de vestimenta, no se le permitirá asistir a clase. Tendrá que utilizar una prenda que la escuela le proporcione y que cumpla las normas, o esperar a que los padres/tutores traigan prendas de repuesto que se ajusten a las directrices del código de vestimenta.

El motivo de una política de vestimenta es establecer un conjunto básico de expectativas fundamentales que:

- Creen coherencia para los alumnos y las familias a medida que progresan a través de nuestra red K-12.
- Sean culturalmente relevantes y respetuosas con las normas de nuestra comunidad
- Permitir que nuestro enfoque compartido se centre en la seguridad, el desarrollo y el éxito de los alumnos
- Contribuyan a una cultura de altas expectativas a la vez que minimizan las distracciones y desigualdades en el entorno de aprendizaje

Directrices del código de vestimenta

1. ZAPATOS:

- Se permiten zapatos apropiados para la escuela de cualquier combinación de colores.

- No se permite: sandalias, zapatos abiertos, zapatos con un tacón de más de dos pulgadas, chanclas, chanclas de burbuja, zapatos sin cubierta o correa para el talón o zapatos que muestren mensajes o imágenes explícitos o inapropiados.
2. CAMISA:
- **Se aceptan polos, camisetas, camisas de manga larga y sudaderas apropiadas para la escuela.**
 - Las camisas no deben tener rasgaduras, roturas ni agujeros que dejen al descubierto la piel.
 - Las camisas no pueden mostrar lenguaje o imágenes explícitas o inapropiadas.
 - Las camisetas no deben ser muy ajustadas ni de malla o material transparente.
 - No se permiten: camisetas sin mangas que dejen al descubierto los hombros, camisas que dejen al descubierto el pecho, la zona media o la parte superior/inferior de la espalda, ni abrigos o chaquetas que vayan a llevarse al aire libre. Si un alumno lleva una sudadera con capucha, deberá permanecer con la capucha bajada y fuera de la cabeza/cuello mientras se encuentre en el campus. A los alumnos que no cumplan repetidamente se les pedirá que guarden su sudadera con capucha o que se la entreguen a un administrador.
3. PANTALONES:
- **Pantalones o shorts de estilo caqui apropiados para la escuela, vestidos o suéteres, jeans o ropa informal.**
 - Los pantalones no deben tener rasgaduras, roturas ni agujeros que dejen al descubierto la piel.
 - No se permite que los pantalones y los shorts queden caídos y no deben ser excesivamente ajustados.
 - Los pantalones cortos o las faldas deben llegar hasta las rodillas.
 - Las mallas que se lleven debajo de faldas, vestidos o pantalones cortos deben cumplir las expectativas para los pantalones.
 - No se permiten: leggings y pantalones de pijama.
4. ACCESORIOS:
- Si se llevan, no deben tener elementos de diseño que carezcan de adecuación escolar.
 - Las carteras/bolsos personales deben guardarse en taquillas o lugares designados a lo largo del día.
 - Es posible que sea necesario cubrir los tatuajes con elementos de diseño que no sean apropiados para la escuela*.
 - KIPP Indy no es responsable de la pérdida o robo de joyas o artículos personales.
 - No se permiten: Pañuelos, gorras, gorros de invierno, calentadores de orejas, guantes, lentes de sol, gorros, durags, correas para encendedores, mantas, máscaras de esquí o cordones para vapear.
5. VESTIDO GRATUITO GANADO:
- Los alumnos que obtengan un vestido gratuito o participen en la "semana del espíritu" pueden llevar prendas de vestir aprobadas por el líder (por ejemplo, sombreros) solo en los días designados. Se aplican todas las demás directrices del código de vestimenta.

Además de los criterios antes señalados, no se permite a los alumnos llevar chaquetas ni abrigos en el edificio escolar. Una vez en el edificio, las chaquetas y los abrigos deben colocarse en las taquillas de los alumnos o en las zonas que les indique el profesor de su clase.

*Los elementos de diseño que carecen de adecuación escolar incluyen, entre otros, los siguientes:

- Profanidad, insultos, epítetos, amenazas o comentarios negativos relacionados con la raza, el origen étnico, el sexo, el género, la sexualidad, la religión, la clase social, la edad o la salud física/mental.

- Afiliación a pandillas, bandas o o camarillas.
- Drogas, alcohol, tabaco, sustancias ilegales, referencias a estar bajo la influencia o parafernalia de drogas.
- Imágenes que cosifiquen o amenacen cuerpos, individuos o grupos de personas.
- Armas o referencias a la violencia.

Directrices para mochilas (SOLO Legacy High)

Solo se permitirán mochilas y bolsas claras y transparentes (que incluyen loncheras, bolsos, bolsas de lona, riñoneras, etc.) en el campus de Legacy High. Las mochilas de malla y de colores NO están permitidas, aunque sean transparentes. Todas las mochilas deben permanecer en los casilleros de los alumnos durante el horario escolar.

Las únicas excepciones que se permitirán son:

- Una pequeña bolsa no transparente para artículos de higiene personal de no más de 6 pulgadas por 9 pulgadas.
- Recipientes térmicos para alimentos que se lleven dentro de loncheras transparentes (que no superen las 18 onzas).

La medida no se aplica a los profesores, el personal, los voluntarios o los visitantes. Todos los artículos están sujetos a la aprobación final de los administradores de la escuela, y las mochilas de los alumnos están sujetas a ser registradas si así se solicita.

Los alumnos recibirán una mochila transparente al comienzo del curso escolar y una lonchera transparente (a pedido). Asimismo, los alumnos que se inscriban después del inicio del año escolar recibirán una mochila en su primer día en Legacy High.

El incumplimiento de la política anterior podría derivar en medidas disciplinarias o la pérdida de privilegios, y KIPP Indy no se hace responsable de ningún artículo perdido o robado.

Vida estudiantil

KIPP Indy Public Schools cuenta con un sólido programa de vida estudiantil diseñado para mejorar la experiencia de los alumnos. Con el fin de garantizar una experiencia consistente y de alta calidad para nuestros alumnos, nuestro Manual de vida estudiantil de KIPP Indy describe lo que se espera de todos los participantes. Los alumnos deben cumplir con estas expectativas para poder participar en actividades deportivas y extracurriculares. El Manual de vida estudiantil de KIPP Indy puede consultarse en el sitio web de KIPP Indy.

Salud y seguridad

Campus libre de tabaco y drogas

Campus libre de tabaco y drogas: Los campus de KIPP Indy Public Schools son 100% libres de tabaco y drogas. Se prohíbe el uso y posesión de todos los productos de tabaco en el campus por alumnos, personal y visitantes. Esto incluye, entre otras cosas:

- Cigarros
- Puros/cigarillos
- Pipas
- Cigarros electrónicos
- Dispositivos de vapeo
- Tabaco para mascar

Sustancias y actividades prohibidas: El uso, posesión, distribución o venta de cualquier droga ilegal, sustancia controlada o alcohol en el campus queda estrictamente prohibido. Esto incluye:

- Marihuana
- Cocaína
- Heroína
- Medicamentos recetados utilizados sin receta.
- Cualquier otra sustancia ilegal o controlada

Campus sin armas

En un esfuerzo por crear ambientes escolares positivos y seguros, los campus de KIPP Indy Public Schools son 100% libres de armas. Está prohibida la posesión de un arma de fuego u otra arma en la propiedad de las KIPP Indy Public Schools. La prohibición se aplica independientemente de cualquier permiso para portar un arma de fuego. La prohibición no se aplica a los agentes de la ley autorizados a poseer un arma de fuego, ya sea en servicio o fuera de servicio, por la agencia de aplicación de la ley empleadora.

Artículos prohibidos

Para garantizar la seguridad de todos los alumnos y miembros del personal en KIPP Indy, no se permiten los siguientes artículos en la escuela:

- Latas de aerosol o spray para el cabello (*Por revisar*)
- Alcohol
- Cigarros, encendedores o cerillas
- Drogas y parafernalia de drogas.
- Petardos, bombas de humo o cualquier material inflamable
- Armas de fuego
- Artículos de pandillas
- Spray de pimienta
- Navajas, herramientas u otros objetos punzantes
- Materiales pornográficos o dispositivos de naturaleza sexual
- Pistolas Taser
- Cualquier artículo ilegal

Si se trae de contrabando a la escuela alguno de los artículos mencionados anteriormente, este se confiscará y no se devolverá al alumno ni a su tutor. Los artículos ilegales, como drogas y armas, no se devolverán, se presentará una denuncia policial y se notificará a las autoridades. Cualquier artículo que pueda considerarse un arma es contrabando. Se puede llamar a la policía si la administración determina que la amenaza amerita la intervención policial. Teniendo en cuenta la naturaleza del contrabando, la siguiente lista no tiene carácter exhaustivo. En caso de que un miembro del personal considere que un artículo que no se encuentra en esta lista se ajusta a los criterios del contrabando, la cuestión se tratará de inmediato con el líder escolar o el administrador identificado.

La posesión de artículos prohibidos (en su persona, en su casillero, en su mochila, etc.) dará lugar a medidas disciplinarias y/o a la pérdida de privilegios. Los alumnos no deben compartir casilleros. Si deciden dejar su casillero sin llave o compartirlo con otra persona, recibirán potencialmente la misma consecuencia si se encuentra contrabando.

KIPP Indy no se hace responsable de la pérdida de artículos prohibidos.

Retrasos y cierres escolares

KIPP Indy puede cerrar o retrasar la escuela debido a eventos como el clima, problemas mecánicos o de las instalaciones y precauciones generales de seguridad. En caso de un retraso o cierre, KIPP Indy notificará a todas las estaciones de noticias principales y enviará una notificación masiva a las familias. Le rogamos que no llame directamente a la escuela para obtener esta información. Para asegurar una comunicación efectiva, los miembros de la familia deben notificar a la escuela cuando su información de contacto cambie.

Asimismo, en caso de que las condiciones meteorológicas o de otro tipo se vuelvan peligrosas una vez iniciada la jornada escolar, los alumnos podrán salir antes de la escuela. Los padres deben estar atentos y escuchar los anuncios de las noticias locales sobre la salida anticipada. La escuela también enviará una notificación masiva a las familias.

En el caso de que el Estado de Indiana cancele las escuelas públicas por razones ajenas a las inclemencias del tiempo, KIPP Indy puede o no cerrar y tomará las medidas necesarias para notificar a las familias de la decisión.

Procedimientos de emergencia

Para asegurar la protección y seguridad del personal, alumnos y visitantes, es muy importante cumplir con todas las expectativas delineadas en el Código de Conducta de KIPP Indy durante la ejecución de simulacros y escenarios reales de seguridad. Los miembros del personal de KIPP Indy han recibido entrenamiento en escenarios de emergencia y practicarán la ejecución de procedimientos de seguridad con alumnos regularmente durante el año. Se espera que los alumnos, familias y visitantes que se encuentren en el edificio durante un simulacro o una situación real de seguridad sigan el protocolo y las instrucciones que dé el personal. Durante un simulacro o evento real, es posible que las familias no puedan recoger a sus alumnos de la escuela o irse con ellos a menos que firmen su salida en la oficina principal. Se espera que las familias y los alumnos cumplan con el procedimiento descrito para garantizar la seguridad de nuestra comunidad. El incumplimiento de lo establecido por los equipos escolares puede dar lugar a medidas disciplinarias.

Es posible que para ejecutar correctamente algunos protocolos de seguridad, KIPP Indy Public Schools tenga que cerrar las operaciones de la oficina principal, evitar que alguien entre o salga del edificio, o requerir que todos los visitantes se adhieran a nuestros protocolos de seguridad. En la medida de lo posible, la escuela colocará un aviso en las puertas exteriores y enviará una notificación masiva a las familias para informarles sobre la situación de seguridad y la respuesta de KIPP Indy, que puede incluir instrucciones para que las familias no acudan al campus. Durante ciertas situaciones de seguridad, como un encierro o clima severo, no se permitirá la salida de los alumnos. Todos los alumnos deberán tener y permanecer en sus lugares asignados hasta que las condiciones sean seguras. En consecuencia, las familias no deben intentar recoger a su(s) alumno(s) ni esperar que alguien responda al teléfono o abra la puerta durante estos momentos. Las familias pueden actualizar la información de contacto en PowerSchool Parent Portal o por correo electrónico a newcontact@kipbindy.org para asegurarse de que la escuela tiene su información más actualizada para los mensajes de notificación masiva. Agradecemos su comprensión de nuestros esfuerzos por garantizar la seguridad de todos los involucrados.

Cualquiera que viole estos procedimientos estará poniendo en riesgo la seguridad de nuestra escuela, y los alumnos que lo hagan se enfrentarán a consecuencias que pueden llegar hasta la suspensión. Cualquier alumno que active la alarma de incendios de la escuela, descargue los extintores sin motivo o informe falsamente de amenazas a la seguridad se verá sometido a estrictas consecuencias.

Vigilancia por video y audio

Por seguridad y protección de los alumnos, familias, visitantes y personal, incluida su propiedad, se utilizan cámaras de video y audio de vigilancia en los campus de KIPP Indy Public Schools y en los autobuses. A fin de cumplir con las leyes de privacidad de los alumnos, los funcionarios no escolares no pueden ver o escuchar las grabaciones de vigilancia.

Informes obligatorios

El personal escolar que tenga razones para creer que un niño es víctima de abuso o negligencia infantil está obligado a presentar un informe a los servicios de protección infantil o a la agencia local de cumplimiento de la ley. La identidad de una persona que hace dicho informe está protegida, y los miembros del personal de KIPP Indy no tienen la obligación de discutir, y en algunas situaciones se les puede prohibir hablar, de los detalles de un informe con los padres o cualquier otra parte.

Servicio de comidas

KIPP Indy Public Schools participa en los programas de Desayuno escolar, Almuerzo y Alimentación de Verano del USDA. Estos programas juegan un papel crítico en el apoyo a los logros académicos y la lucha contra el hambre y la obesidad infantil. Nuestra misión es ofrecer comidas nutritivas, de alta calidad y rentables que brinden a los alumnos opciones saludables para desarrollar una toma de decisiones positiva en su estilo de vida.

El desayuno pretende aportar cerca de 1/4 de las vitaminas, minerales, proteínas, hidratos de carbono y grasas que el organismo necesita a diario. El almuerzo tiene por objeto ofrecer aproximadamente 1/3 de los mismos nutrientes. El valor nutricional de las comidas se evalúa a lo largo de un periodo de días en lugar de calcularse sobre una sola comida o alimento. Los niños deben tomar una fruta o verdura como parte de la comida. Este requisito lo impone el USDA como parte de la ley Niños Saludables y sin Hambre (Healthy, Hunger-Free Kids) de 2010.

El desayuno y el almuerzo se sirven cada día sin cargo alguno para todos los alumnos bajo la Disposición de Elegibilidad Comunitaria (CEP) del USDA. Las familias pueden elegir que sus alumnos desayunen en casa y/o enviarlos con el almuerzo. Si empaqueta un almuerzo, debe saber que los alimentos no se pueden calentar o almacenar en un refrigerador.

KIPP Indy Public Schools son escuelas "conscientes de los frutos secos". Aunque las nueces no están prohibidas en el campus, pedimos a los miembros de la comunidad escolar que sean conscientes de aquellos que están manejando alergias a las nueces. Nuestro programa de servicio de comidas no incluye nueces en las comidas preparadas, y si una familia trae cualquier artículo preenvasado para una celebración en el aula u otro evento, se deben enumerar claramente los ingredientes y deben ser libres de nueces. Le rogamos que lo comunique a la escuela durante el proceso de inscripción. KIPP Indy no se hace responsable de alergias que no hayan sido formalmente compartidas con los administradores de KIPP Indy y el personal de la clínica.

ALOJAMIENTO PARA COMIDAS ESPECIALES

KIPP Indy Public Schools se adhiere a las directrices específicas del USDA en la prestación de alojamiento dieta especial para los alumnos. De acuerdo con los criterios establecidos en el Reglamento 7 CFR Parte 15b del USDA, se aloja a aquellos alumnos que no pueden comer la comida escolar debido a una discapacidad, necesidad médica o impedimento. Las necesidades dietéticas ocasionadas por el estilo de vida y las razones religiosas son importantes para nuestra escuela, pero no constituyen un requisito del USDA para realizar adaptaciones. Nuestra escuela intentará adaptarse a las necesidades de estilo de vida y religiosas a través de nuestras opciones de menú actuales. En muchos casos, los alumnos no necesitan sustituciones especiales en las comidas, sino evitar ciertos alimentos y hacer elecciones opcionales.

Servicios de salud de las escuelas públicas de KIPP Indy

Las Escuelas Públicas KIPP Indy reconocen que el éxito académico está directamente relacionado con la salud y el bienestar general de nuestros alumnos y familias. El objetivo de nuestro equipo de Servicios de Salud de las Escuelas Públicas KIPP Indy (KIPSHS) es satisfacer las necesidades individuales de cada alumno asociándose con las familias, los equipos de atención médica existentes y el personal escolar.

Nuestras clínicas están abiertas durante el período escolar y cuentan con enfermeras profesionales y asistentes médicos. Los alumnos pueden ser atendidos en la clínica de la escuela con el consentimiento firmado de un padre o tutor y con un pase de un miembro del personal. Se espera que todos los alumnos atendidos en la clínica tengan un comportamiento respetuoso. Para los alumnos que violan repetidamente las expectativas de comportamiento, el equipo de KIPSHS puede restringir el acceso a la clínica, excepto en emergencias que pongan en peligro la vida o cuando sea necesario administrar medicamentos recetados. Para garantizar la

seguridad, los alumnos que experimenten una emergencia médica serán tratados por el equipo de KIPSHS incluso sin un consentimiento clínico firmado.

Los servicios disponibles en las clínicas escolares pueden incluir:

- Educación y recursos para fomentar la salud y el bienestar general.
- Atención de niño sano, incluidos controles de altura, peso y presión arterial, y exámenes físicos para deportes, ingreso a la universidad o trabajo.
- Atención y tratamiento de enfermedades agudas para dolores de cabeza, síntomas similares al resfriado, dolor de garganta, infecciones de oído, malestar estomacal, problemas menstruales y alergias estacionales.
- Recetas de medicamentos para tratar enfermedades u otros problemas de salud.
- Primeros auxilios para lesiones que incluyen esguinces, distensiones, raspaduras o quemaduras menores.
- Medicamentos de venta libre para tratar síntomas o medicamentos recetados desde casa que se necesiten durante la jornada escolar.
- Apoyo individualizado para alumnos con asma, convulsiones, diabetes y otras afecciones de salud.
- Referencias para servicios que pueden incluir atención primaria, salud conductual, atención de la vista o dental.
- Atención de emergencia según sea necesario en caso de dificultad para respirar, lesiones graves u otras situaciones que pongan en peligro la vida.
- La ley de Indiana permite a los proveedores de atención médica brindar atención médica confidencial a personas mayores de 14 años para control de natalidad, detección y tratamiento de infecciones de transmisión sexual y derivación a tratamiento por abuso de sustancias. De acuerdo con las leyes de Indiana, el equipo de KIPSHS no puede compartir información sobre esta atención sin el permiso directo del alumno.

Mantener a su alumno seguro en la escuela es extremadamente importante para todo nuestro equipo KIPP Indy. Los padres y tutores son responsables de garantizar que tengamos información actualizada sobre la salud del alumno, incluido el uso de medicamentos, alergias a alimentos o medicamentos, condiciones médicas u otra información de salud. También es fundamental que la información de contacto familiar se mantenga actualizada en caso de una emergencia médica.

Nuestro equipo de KIPSHS es diligente para mantener la confidencialidad de su alumno y la atención que recibe en nuestras clínicas escolares. Seguimos estrictamente las pautas de la Ley Federal de Portabilidad y Responsabilidad del Seguro Médico (HIPAA). La atención brindada puede comunicarse con el personal de la escuela y/o trabajadores sociales cuando sea necesario para su seguridad y bienestar. Nuestro equipo se comunicará con las familias según sea necesario para hablar sobre visitas a la clínica, síntomas, exclusión escolar o la necesidad de intervenciones o para buscar atención médica adicional fuera del entorno escolar.

Las familias son responsables de proporcionar los medicamentos, suministros y documentación necesarios de los proveedores de atención médica existentes para garantizar una atención segura y adecuada para los alumnos durante la jornada escolar. Esto puede incluir inhaladores, Epi-pens, suministros para el cuidado de la diabetes u otros equipos o suministros médicos. La documentación médica requerida puede incluir planes de acción contra el asma o las convulsiones. Si el padre o tutor no proporciona los elementos necesarios para mantener al alumno seguro en la escuela, el equipo de KIPSHS colaborará con el equipo de liderazgo de KIPP Indy y los trabajadores sociales de la escuela. Es posible que se requiera la exclusión de la escuela y la notificación de problemas de seguridad al Departamento de Servicios Infantiles.

Las escuelas públicas KIPP Indy se asocian con varias organizaciones comunitarias para brindar atención preventiva y exámenes de detección a nuestros alumnos y familias durante la jornada escolar. El Departamento de Salud Pública del Condado de Marion realiza exámenes de visión y audición para identificar a los alumnos en riesgo de sufrir dificultades que puedan afectar negativamente su salud o desempeño escolar. Según las pautas estatales, se realizarán exámenes de la vista a los alumnos de 1.º, 3.º, 5.º y 8.º grado. Se realizarán exámenes de audición a los alumnos de 1.º, 4.º, 7.º y 10.º grado. Nos comunicaremos directamente con las familias con cualquier resultado preocupante de estas pruebas de visión y audición. Dental Safari es un programa móvil de odontología pediátrica que ofrece exámenes, limpiezas, flúor y selladores a alumnos preinscritos dos veces al año durante la jornada escolar. Los alumnos deben realizar una inscripción previa para recibir servicios dentales.

Enfermedades y lesiones

KIPP Indy reconoce la importancia de equilibrar la propagación de enfermedades dentro de la escuela, así como la salud, el bienestar y la asistencia de los alumnos. Estas son pautas generales para mantener a los alumnos enfermos en casa y no asistir a la escuela:

- Fiebre: Los alumnos con una temperatura oral mayor a 100.4 grados Fahrenheit NO deben venir a la escuela. Los alumnos deben estar libres de fiebre durante 24 horas sin el uso de medicamentos para reducir la fiebre antes de regresar a la escuela.
- Vómitos y/o diarrea: Los alumnos con vómitos o diarrea NO deben venir a la escuela. Los alumnos deben estar libres de diarrea sin el uso de medicamentos como Imodium durante 24 horas antes de regresar a la escuela.
- Erupciones o llagas en la boca: Existen muchas causas de erupciones y llagas en la boca, algunas de las cuales pueden ser altamente contagiosas. Si su alumno tiene un sarpullido o una llaga en la boca, es posible que deba proporcionar documentación médica de un proveedor de atención médica antes de regresar a la escuela.

Las ausencias relacionadas con enfermedades deben informarse a la oficina principal o por correo electrónico a attendance@kipbindy.org. Las ausencias relacionadas con enfermedades pueden ser justificadas a discreción de nuestro equipo KIPSHS. Si tiene preguntas o inquietudes sobre los síntomas de su alumno y si debe asistir a la escuela debido a una posible enfermedad, comuníquese con nuestro equipo clínico por teléfono o correo electrónico.

- Clinic@kipbindy.org
- Clínica K8 317.923.4534
- Clínica Legacy 317.923.5499

Si un alumno se enferma o se lesiona durante la jornada escolar, nuestro equipo de KIPSHS determinará si el alumno puede permanecer en la escuela o necesita ser recogido. Los alumnos que se envíen a casa con fiebre, vómitos o diarrea no pueden regresar a la escuela hasta que los síntomas se hayan resuelto sin el uso de medicamentos para reducir la fiebre o detener la diarrea.

Es de suma importancia tener actualizados los números de contacto personales y de emergencia en los archivos de la escuela. Los alumnos que se envíen a casa debido a una enfermedad o lesión deben ser recogidos dentro de una hora. Si no podemos comunicarnos con la familia o no recogemos al alumno dentro de un tiempo razonable, es posible que nos veamos obligados a comunicarnos con el Departamento de Servicios Infantiles. **Si un alumno requiere atención médica inmediata o más supervisión médica de la que se puede proporcionar dentro de la clínica, se puede llamar a EMS para transportar al alumno en ambulancia a la sala**

de emergencias. Si bien haremos todo lo posible para comunicarnos con la familia o el contacto de emergencia, no arriesgaremos la seguridad o el bienestar del alumno que requiera atención médica inmediata.

Medicamentos

El equipo de KIPSHS sigue pautas y procesos específicos para garantizar la administración y documentación segura, completa y precisa de los medicamentos administrados en nuestras escuelas. Los alumnos que necesitan tomar medicamentos desde casa durante la jornada escolar deben tener un formulario de permiso firmado para cada medicamento. El formulario se debe actualizar al comienzo de cada año escolar.

Los medicamentos recetados deben estar en el envase original de la farmacia con una etiqueta de farmacia adjunta. La etiqueta debe tener el nombre del alumno, su fecha de nacimiento y las instrucciones de uso. Los medicamentos se almacenarán de forma segura en la clínica y solo se administrarán según las instrucciones de la etiqueta de la farmacia. Según la ley de Indiana, los alumnos NO pueden llevar a la escuela ni traer de esta medicamentos controlados, como los que se usan para tratar el TDAH. Un adulto debe llevar estos medicamentos a la escuela y traerlos de vuelta, y entregarlos directamente a un miembro adulto del equipo KIPP Indy.

Los alumnos pueden necesitar medicamentos de venta libre durante la jornada escolar. Estos medicamentos también requieren un formulario de permiso firmado y deben estar en el envase original con una etiqueta legible en su lugar. Los medicamentos de venta libre solo se entregarán según las instrucciones del paquete, a menos que se reciba documentación de un proveedor de atención médica.

A excepción de lo que se indica a continuación, los medicamentos se suministrarán únicamente fuera de la enfermería, y solo el personal de enfermería o empleados específicos designados podrán suministrarlos a los alumnos. Los medicamentos que se suministren en la escuela deben ser llevados a la oficina de la enfermera en el envase original.

KIPP Indy administrará medicamentos recetados solo a un alumno que tenga en su expediente un certificado oficial de su médico, en el que se describa el medicamento recetado, la dosis y la frecuencia requerida. Tales medicamentos deben entregarse al profesional de enfermería de la escuela y administrarse en su oficina.

La autorización para que un alumno lleve consigo o se administre a sí mismo medicamentos (es decir, inhaladores, EpiPen, etc.) para enfermedades agudas o crónicas o afecciones potencialmente mortales requiere una autorización en forma de instrucciones por parte de un médico que conste en los archivos del personal de enfermería de la escuela. La autorización debe incluir una descripción de la afección médica para la que el médico ha recetado el medicamento, el fármaco que el alumno debe llevar consigo o administrarse a sí mismo y que el alumno ha recibido instrucciones sobre cómo administrarse el medicamento a sí mismo.

Los alumnos que posean medicamentos de venta libre para el tratamiento de enfermedades temporales (como un resfriado) o problemas de salud menores (como alergias) también deben llevar su medicación a la enfermería junto con una nota escrita de sus padres o tutores en la que se describa la dosis y la frecuencia necesarias.

A los alumnos con una enfermedad crónica o una condición médica se les puede permitir llevar consigo y/o autoadministrarse medicamentos mientras estén en la escuela después de completar los formularios correspondientes y presentar la documentación de su proveedor de atención médica. Esto puede incluir a alumnos con asma, alergias potencialmente mortales o diabetes que requieren inhaladores, Epi-pens o medicamentos de emergencia para la diabetes. Las familias deben comunicarse con la clínica de la escuela y solicitar la documentación requerida que debe actualizarse anualmente.

Los alumnos que se encuentren en posesión de medicamentos que no estén aprobados para su transporte, incluidos medicamentos de venta libre o inhaladores, pueden estar sujetos a políticas disciplinarias como parte del código de conducta estudiantil.

Vacunas

La escuela pública KIPP Indy, el Departamento de Salud de Indiana (IDOH) y el Departamento de Educación de Indiana (IDOE) siguen comprometidos a garantizar que los alumnos estén protegidos contra enfermedades prevenibles mediante vacunas y se mantengan saludables en la escuela. La ley del estado de Indiana requiere que todos los alumnos tengan sus vacunas al día. Los padres y tutores deben proporcionar prueba de vacunación durante la inscripción escolar cada año. Los registros de vacunación deben incluir el nombre, la fecha de nacimiento y la fecha de cada vacunación del alumno. Las familias pueden presentar formularios de exención médica o religiosa en la escuela. Los formularios de exención deben presentarse cada año escolar. En el caso de un brote de una enfermedad prevenible mediante vacunación, cualquier alumno sin la vacunación adecuada, independientemente de una exención religiosa o médica, puede estar sujeto a cuarentena o exclusión de la escuela según lo determinen las autoridades del departamento de salud local y estatal.

Las Escuelas Públicas KIPP Indy están asociadas con Indiana Immunization (IIC) y Franciscan Health para organizar clínicas de vacunación en nuestras escuelas. Los alumnos y las familias deben registrarse previamente para estas clínicas de vacunación. Nuestros socios buscarán los registros de vacunas de los alumnos registrados y administrarán todas las vacunas recomendadas y exigidas por el estado que correspondan al momento de la clínica. Los detalles sobre estas clínicas de vacunación se compartirán con las familias antes de los eventos programados.

Las Escuelas Públicas KIPP Indy notificarán a los padres y tutores cuando un alumno tenga registros de vacunación incompletos. Es posible que las Escuelas Públicas KIPP Indy deban presentar un informe al Departamento de Servicios Infantiles si se sospecha negligencia médica o cuando no se toman las medidas adecuadas para completar las vacunas requeridas. Los registros de vacunación actualizados deben enviarse a clinic@kipbindy.org. Para obtener más información sobre los requisitos de vacunación, consulte los recursos que se enumeran a continuación:

- Recomendaciones de los CDC sobre vacunas: [Vacunas e inmunizaciones | Vacunas e inmunizaciones | CDC](#)
- Guía de vacunación del Departamento de Educación de Indiana (IDOE): [DOE: Inmunizaciones](#)

Derechos de los alumnos

Declaración sobre la diversidad

KIPP Indy Public Schools se dedica a fomentar un ambiente propicio para la educación y el bienestar de todos los alumnos. KIPP Indy Public Schools se compromete a brindar igualdad de oportunidades sin discriminar por motivos de edad, raza, religión, color, sexo, identidad de género, discapacidad, nacionalidad, ascendencia o cualquier otra característica protegida por la ley pertinente.

Alumnos con discapacidades

KIPP Indy Public Schools se esfuerza por ofrecer una educación de calidad que prepare a todos los alumnos a tener una vida de su elección. A los alumnos que se considere que tienen una discapacidad y reúnan los requisitos para recibir servicios de educación especial o servicios conforme a la Sección 504 se les proporcionará una educación pública, gratuita y adecuada dentro de la escuela, donde la colocación y los servicios para el alumno se basarán en sus necesidades individualizadas, buscando que los apoyos tengan lugar en el entorno menos restrictivo. Nos comprometemos a colaborar con las partes interesadas para garantizar que brindamos los mejores apoyos necesarios a todos los alumnos que tengan una discapacidad identificada de acuerdo con sus necesidades, según el Artículo 7. Entre ellos, se incluyen los alumnos con discapacidades identificadas, los IEP existentes, los que tienen una presunta discapacidad y los alumnos de educación general que participan en el proceso 504. Para preguntas relacionadas con los servicios de educación especial, comuníquese con diverselearners@kipindy.org.

Servicios de aprendizaje automático

Dar apoyo a los alumnos multilingües es importante y se logra mejor cuando existe un alto nivel de colaboración entre la escuela y la familia. Se determina que los alumnos cumplen los requisitos durante el proceso de inscripción cuando las familias completan la Encuesta sobre la lengua materna. Tras la identificación, se solicitan los expedientes y se realizan pruebas adicionales, si es necesario. Si se necesitan servicios adicionales, se creará un Plan de aprendizaje individualizado. Los alumnos que ya cuenten con un Plan de aprendizaje individualizado, se programará una reunión con la familia para determinar si es necesario actualizar el plan existente. Se enviará una notificación a los padres en su lengua materna. Para preguntas relacionadas con los servicios multilingües, comuníquese con multilinguallearners@kipindy.org.

Alumnas embarazadas y con hijos

Según la normativa del Título IX, una institución que reciba financiación federal “no deberá discriminar a ninguna alumna, ni excluir a ninguna alumna de su programa o actividad educativa, incluida cualquier clase o actividad extraescolar, por razón de su embarazo, parto, falso embarazo, interrupción del embarazo o recuperación de este”. El Título IX también garantiza el derecho a disfrutar de una baja médicamente necesaria y a no sufrir acoso, intimidación u otro tipo de discriminación por motivos relacionados con el embarazo. Si su alumna es madre o se queda embarazada, le rogamos que se ponga en contacto con la escuela para que la remitamos a nuestra coordinadora del Título IX, Crystal Woolridge cwoolridge@kipindy.org para que podamos compartir todas nuestras políticas y procedimientos.

Expedientes de los alumnos

La Ley de Derechos Educativos y Privacidad de la Familia (FERPA, por sus siglas en inglés) (20 U.S.C. § 1232g; 34 CFR Sección 99) constituye una ley federal que protege la privacidad de los expedientes educativos de los alumnos. La FERPA otorga a los padres ciertos derechos con respecto a los expedientes educativos de sus hijos. Al cumplir los 18 años, un alumno es considerado legalmente un adulto y tiene derecho a inscribirse por su cuenta, acceder a sus expedientes y actualizar sus contactos autorizados. Sin embargo, a menos que un alumno se haya emancipado de forma legal, los padres siguen teniendo derecho a toda la información educativa, deben conocer dichos cambios en los expedientes del alumno y pueden tomar decisiones en su nombre. También es responsabilidad del miembro de la familia que se inscribe proveer certificados de nacimiento y registros de vacunación a KIPP Indy durante el proceso de inscripción.

A menos que existan pruebas de una orden judicial o de una ley estatal que revoque o restrinja tales derechos, los padres y los alumnos que cumplan los requisitos tienen derecho a solicitar, revisar e inspeccionar los expedientes académicos; a tratar de enmendarlos; a consentir la divulgación de información personal de los expedientes (excepto en determinadas circunstancias); y el derecho a presentar una denuncia ante la Oficina de Cumplimiento de la Política Familiar del Departamento de Educación de EE.UU. en relación con un supuesto incumplimiento de la FERPA. Se puede exigir la verificación de la relación del solicitante con el alumno antes de que la escuela brinde acceso a los expedientes de un alumno. KIPP Indy tratará de atender todas las solicitudes de registros realizadas por personas autorizadas en el plazo de una semana.

Por lo general, no se dará a conocer la información del alumno sin el consentimiento de los padres. Sin embargo, además de la “información de directorio” debidamente designada (consulte a continuación), FERPA (consulte 34 CFR § 99.31) permite la divulgación, sin consentimiento, a partes o bajo ciertas condiciones, incluidas las siguientes:

- “Funcionarios de la escuela”¹ con un “interés educativo legítimo”²
- Otras escuelas a las que se traslade o inscriba un alumno
- Personas especificadas con fines de auditoría o evaluación
- Partes apropiadas en relación con la ayuda financiera
- Organizaciones que realicen determinados estudios para la escuela o en su nombre
- Órdenes judiciales o citaciones legalmente emitidas
- Emergencias sanitarias y de seguridad
- Autoridades estatales y locales, en el marco del sistema de justicia de menores, de conformidad con la legislación estatal específica

Al divulgar los datos de identificación personal de un expediente educativo en cualquiera de los casos anteriores, KIPP Indy debe hacerlo con la condición de que la parte que reciba la información la utilizará solo para el fin para el cual fue divulgada, y no divulgará la información a otra tercera parte sin consentimiento previo, a menos que la nueva divulgación sea una de las divulgaciones permitidas en virtud del CFR § 99.31, mencionado con anterioridad.

¹ Entre ellos, instructores; administradores; personal sanitario; asesores; abogados; personal administrativo; administradores; miembros de comités y juntas disciplinarias; y contratistas, voluntarios u otras partes a las que la escuela haya subcontratado servicios o funciones institucionales.

² Por lo general, un funcionario escolar tiene un interés educativo legítimo si necesita revisar un expediente educativo para cumplir con su responsabilidad profesional.

KIPP Indy puede, sin consentimiento, divulgar información del directorio de los expedientes educativos de un alumno. El término “información del directorio” se define como la información contenida en los expedientes educativos de un alumno que no se consideraría normalmente perjudicial o una invasión de la privacidad si se divulgara. En ella, se incluye información como el nombre del alumno, su dirección, correo electrónico, listado de teléfonos, fotografía, fecha y lugar de nacimiento, participación en actividades y deportes reconocidos oficialmente, peso y estatura de los miembros de los equipos deportivos, fechas de asistencia, títulos y premios recibidos, la agencia o institución educativa anterior a la que asistió en último lugar, grado o año (como freshman o junior) y situación de la inscripción. Los padres y los alumnos elegibles tienen derecho a presentar una solicitud anticipada por escrito para restringir la divulgación de cualquiera o de toda la Información del directorio.

Ley McKinney-Vento

El programa McKinney-Vento para niños y jóvenes sin hogar se elaboró para garantizar que todos los niños y jóvenes sin hogar tuvieran el mismo acceso a la misma educación pública gratuita y adecuada que los niños y jóvenes que no carecen de hogar. Las personas sin hogar pueden definirse como alumnos que carecen de una residencia nocturna fija, regular y adecuada. Esta definición incluye a los alumnos que comparten la vivienda de otras personas como consecuencia de la pérdida de la vivienda, dificultades económicas o razones similares; que viven en moteles, hoteles, parques de caravanas o campamentos ante la falta de alojamientos alternativos adecuados; que viven en refugios transitorios de emergencia; que están abandonados en hospitales. Los alumnos migratorios que viven en las situaciones antes mencionadas también se incluyen en la lista. A partir del 10 de diciembre de 2016, "aquellos que esperan ser acogidos en hogares adoptivos" quedan excluidos de la definición.

La Ley McKinney-Vento garantiza que los alumnos que entran en esta categoría tengan acceso a cumplir las mismas normas de rendimiento a las que están sujetos todos los alumnos, al trabajar en colaboración con la escuela para eliminar las barreras y garantizar el acceso a la inscripción, la asistencia y el transporte. Los derechos de los padres sin hogar y de sus hijos son:

- Asistir a la escuela todos los días
- Tener acceso al transporte
- Permanecer en la escuela a la que su hijo asistía antes de quedarse sin hogar (escuela de origen), si es lo mejor para el niño.
- Inscribirse en la escuela de inmediato, aunque carezca de los documentos necesarios, como el expediente escolar, la cartilla de vacunación, la prueba de residencia, etc.
- Acceder a los mismos programas y servicios especiales que se proporcionan a los demás niños
- Recibir la misma educación pública que se brinda a otros niños

En caso de que usted considere que su(s) alumno(s) puede(n) ser apto(s) para cualquiera de los servicios anteriores o para recibir apoyo adicional, contacte a KIPP Indy Public Schools enviando un correo a mckinneyvento@kipindy.org. En caso de necesitar más ayuda con las necesidades educativas de su hijo, también puede dirigirse al National Center for Homeless Education (Centro Nacional para la Educación de las Personas sin Hogar) llamando al 1.800.308.2145.

Debido proceso

Cada vez que se acuse a un alumno de cometer una infracción del Código de Conducta Estudiantil, este tendrá derecho a que se le apliquen las debidas garantías procesales. El personal de la escuela investigará la situación y

reunirá pruebas para determinar lo sucedido e informará al alumno de los cargos y de la infracción del código de conducta a la que se hace referencia antes de tomar cualquier medida disciplinaria. El alumno tendrá la oportunidad de presentar sus pruebas o apelar. KIPP Indy no tiene que mostrar ningún video o evidencia escrita al alumno o miembro de la familia solicitante.

Registro y confiscación

Con arreglo a la ley de Indiana y dada la necesidad de que las escuelas mantengan un entorno propicio para el aprendizaje, los alumnos tienen una expectativa de privacidad de sus pertenencias personales inferior a la normal. Cuando existe una sospecha razonable de que se ha producido una violación del Código de Conducta Estudiantil o las leyes del Estado de Indiana, o que la salud o la seguridad de los demás está en peligro, un administrador de KIPP Indy Public Schools o su designado tiene el derecho de llevar a cabo un registro de un alumno al igual que de sus pertenencias, incluido el vehículo del alumno.

Del mismo modo, se presume que un alumno que utiliza una taquilla, escritorio u otra zona de almacenamiento que es propiedad de las Escuelas Públicas KIPP Indy no tiene ninguna expectativa de privacidad en esa zona de almacenamiento de los contenidos de la zona de almacenamiento. Un administrador de KIPP Indy Public Schools o su designado puede registrar la propiedad que KIPP haya facilitado en cualquier momento. A menos que sea una emergencia que exija que la búsqueda se lleve a cabo sin demora para proteger la salud y la seguridad, el administrador designado estará acompañado por otro miembro del personal al llevar a cabo el registro.

Si existe una sospecha razonable para creer que un alumno está en posesión de un objeto o arma ilegal o no autorizada, se podrá someter al alumno a una revisión con detector de metales, un cacheo o un registro de su persona o de sus pertenencias.

Evaluación de amenazas

Si los administradores de KIPP Indy creen que un alumno representa una amenaza para sí mismo o para la comunidad escolar, un miembro calificado del personal de KIPP Indy debe realizar una evaluación de riesgos integral. Esta evaluación valorará los riesgos potenciales y determinará los pasos necesarios para garantizar la seguridad de todos los alumnos y el personal. Con base en los resultados de la evaluación, a un alumno se le puede prohibir regresar a los campus de KIPP Indy hasta que se complete la evaluación y el oficial lo haya autorizado por no representar una amenaza. En algunos casos, la administración de la escuela trabajará en estrecha colaboración con las fuerzas del orden y los profesionales de la salud mental a lo largo de este proceso. Esta política se aplica para mantener un ambiente seguro y protegido para todas las partes interesadas de KIPP Indy.

Título IX

Las Escuelas Públicas KIPP Indy no discriminan por motivos de sexo y prohíben la discriminación por sexo en cualquier programa o actividad educativa que opere, como lo exige el Título IX y sus reglamentos, incluso en la admisión y el empleo.

Las consultas sobre el Título IX pueden dirigirse a TitleIXCoordinator@kippindy.org, a la Oficina de Derechos Civiles del Departamento de Educación de los EE. UU. <https://ocrcas.ed.gov/contact-ocr> o a ambos. El Coordinador del Título IX de la Escuela Pública KIPP Indy es el Director Sénior de Recursos Humanos, 1740 E. 30th Street Indianapolis, IN 46218, (317) 701-2391.

Para denunciar información sobre conducta que pueda constituir discriminación sexual o presentar una queja por discriminación sexual bajo el Título IX, comuníquese con el Coordinador del Título IX a TitleIXCoordinator@kippindy.org.

Código de conducta estudiantil

Todas las escuelas de KIPP Indy Public Schools siguen las mismas políticas de conducta estudiantil. Las políticas de conducta estudiantil se aplican a los alumnos en todo momento durante la jornada escolar, mientras están en la propiedad de la escuela, mientras viajan hacia y desde la escuela y en cualquier evento relacionado con la escuela. Los incidentes que ocurren fuera del recinto escolar no suelen tratarse en el marco de las políticas de conducta estudiantil. Aun así, si se determina que un alumno ha participado en comportamientos, como el acoso cibernético, que afecta el ambiente y la seguridad de otros alumnos mientras están en la escuela, KIPP Indy Public Schools se reserva el derecho y puede verse obligado a implementar medidas disciplinarias.

KIPP Indy Public Schools cumplirá con las órdenes judiciales y otras directivas de mandato legal relativas a los alumnos inscritos. Los motivos para tomar medidas disciplinarias pueden aplicarse cuando el comportamiento del alumno infringe dichas directivas, y cuando otra conducta prohibida se refiere con la escuela o actividades escolares de forma razonable, lo que incluye viajar hacia o desde la escuela o una actividad escolar.

KIPP Indy Public Schools sigue las leyes estatales y federales concernientes a la disciplina de alumnos con discapacidades. Los alumnos con discapacidades tienen los mismos derechos y responsabilidades que los demás alumnos, y pueden recibir medidas disciplinarias por violaciones del Código de Conducta Estudiantil. Si un alumno con discapacidades tiene un IEP que incluye directrices de comportamiento y disciplina, se le aplicará la disciplina de acuerdo con dichas directrices, tal y como exige la Ley de Educación para Personas con Discapacidades (“IDEA” por sus siglas en inglés). A los alumnos cuyo IEP no incluya directrices disciplinarias específicas se les podrá imponer medidas disciplinarias de acuerdo con las políticas estándar de la escuela.

De acuerdo con las leyes de privacidad, KIPP Indy no dará a conocer la información del alumno o medidas disciplinarias asociadas con otros alumnos.

Cultura y creencias disciplinarias de KIPP

1. Creemos que todos los alumnos tienen el potencial para triunfar.
2. Creemos que todos los alumnos merecen un entorno de aprendizaje seguro, estructurado y consistente que minimice las distracciones, y nos comprometemos a ofrecer ese entorno a nuestros alumnos.
3. Creemos que la excelencia de los profesores y del personal es la mejor manera de lograr el entorno de aprendizaje que pretendemos crear.
4. Creemos que la creación de relaciones sólidas con los alumnos y las familias es un aspecto fundamental de los cimientos de una cultura escolar excelente.
5. Creemos que los alumnos y las familias merecen ser tratados con respeto y que el personal tiene la responsabilidad de servir de modelo de constancia emocional y respeto.
6. Creemos que el personal merece un conjunto claro de expectativas sobre cómo trabajaremos juntos para garantizar que mantenemos un entorno de aprendizaje seguro, estructurado y coherente para nuestros alumnos. Para ello es necesario comprender claramente las intervenciones proactivas y reactivas que son apropiadas para el desarrollo, así como la claridad del apoyo que se puede esperar de los administradores.
7. Nos comprometemos a que nuestro enfoque de las suspensiones y expulsiones sea transparente para los alumnos, las familias y el personal.
8. Creemos que hay algunos comportamientos que justifican la suspensión o expulsión inmediata.

9. Nos comprometemos a agotar las intervenciones disponibles para asegurar que los alumnos logren el éxito; sin embargo, si a la larga los alumnos son incapaces de cumplir con las expectativas después de que se hayan ejecutado las intervenciones disponibles, nos comprometemos a proteger el entorno de aprendizaje de los alumnos y recurriremos a la intensificación de las consecuencias según sea necesario.
10. Para nosotros, la clave para garantizar que los alumnos tengan acceso a los servicios socioemocionales y al apoyo que necesitan es crear alianzas.

KIPP Indy se compromete a emplear apoyos de comportamiento positivo y a trabajar en colaboración con las familias para asegurar un ambiente de aprendizaje seguro y ordenado para todos los alumnos. Es muy importante que todos los miembros de la comunidad escolar lean y entiendan el Código de Conducta Estudiantil. En caso de que se cometan infracciones, las consecuencias pueden ser, entre otras, las siguientes:

- Corrección verbal
- Conversaciones o círculos restaurativos
- Cursos/programas alternativos de desarrollo de habilidades o de sustitución de conductas
- Aislamiento en el aula lejos de otros alumnos
- Colocación en la sala de compañeros del profesor
- Llamada telefónica a casa a los padres
- Detención; antes o después de clases o durante el período de almuerzo
- Conferencia entre profesor, alumno y padres
- Tareas adicionales que deben completarse en casa o en la escuela
- Pérdida de incentivos y lecciones de campo
- Eliminación de actividades extraescolares o de refuerzo
- Contrato de comportamiento
- Plan de apoyo conductual
- Ubicación en aulas alternativas
- Suspensión
- Programa de Entorno Educativo Alternativo (colocación virtual temporal (45 a 60 días))
- Expulsión

Comportamientos prohibidos

1. Quedan prohibidos todos los productos de tabaco. Las medidas disciplinarias van desde la suspensión de corta duración hasta la expulsión. Los requisitos también pueden incluir la finalización de los cursos de educación sobre drogas proporcionados. No completar los cursos educativos asignados podría resultar en acciones disciplinarias adicionales.
2. Drogas/Sustancias/Parafernalia: Los alumnos que se encuentren en posesión o bajo la influencia de cualquier “droga”, como el alcohol, las bebidas alcohólicas, las drogas parecidas, los inhalantes, las píldoras, los comprimidos o los fármacos o sustancias ilegales, o en posesión de cualquier parafernalia relacionada, estarán sujetos a consecuencias que van desde la suspensión hasta la expulsión. A los alumnos declarados culpables de vender o distribuir cualquier “droga” según la definición anterior se les aplicarán medidas disciplinarias que pueden llegar hasta la expulsión. Se podrá exigir a la escuela que informe a las autoridades policiales de cualquier alumno que se encuentre en posesión de, o se crea que está vendiendo o distribuyendo sustancias. Los requisitos también pueden incluir la finalización de los cursos de educación sobre drogas proporcionados. No completar los cursos educativos asignados podría resultar en acciones disciplinarias adicionales.

3. Armas: Un arma mortal se define como un arma, equipo, sustancia química u otro material que se utiliza o que puede causar lesiones corporales graves con facilidad. Un alumno no poseerá, manejará o transportará ningún arma, objeto peligroso u objeto que pueda considerarse razonablemente un arma (por ejemplo, réplicas). Un alumno al que se identifique por traer un arma mortal a la escuela o a la propiedad de la escuela o que posea un arma mortal en las instalaciones de la escuela puede ser expulsado por un periodo no superior a un año natural. Las medidas disciplinarias van desde la suspensión de larga duración hasta la expulsión.
 - a. Armas paralizantes: Los alumnos tampoco podrán poseer armas aturdidoras. Un arma aturdidora se refiere a cualquier mecanismo que sirva para emitir una carga o descarga electrónica, magnética o de otro tipo con el fin de incapacitar temporalmente a una persona. Las medidas disciplinarias van desde la suspensión de larga duración hasta la expulsión.
 - b. Instrumentos u objetos cortantes: Ningún alumno podrá llevar, ocultar, exhibir o utilizar ningún cuchillo, instrumento cortante o arma contundente. Las medidas disciplinarias van desde la suspensión de larga duración hasta la expulsión.
4. Armas de fuego y artefactos destructivos (*clasificación de armas que precisa acciones escolares específicas*): Un arma de fuego se define como cualquier arma capaz de expulsar o diseñada para expulsar o que puede convertirse con facilidad en un arma capaz de expulsar un proyectil mediante una explosión. Un artefacto destructivo se define como un artefacto explosivo, incendiario o de sobrepresión (como una bomba o una granada), un tipo de arma que pueda convertirse con facilidad en un artefacto capaz de expulsar un proyectil por la acción de una explosión u otro propulsor a través de un cañón que tenga un diámetro de más de media pulgada, o una combinación de piezas diseñadas o destinadas a ser utilizadas en la conversión de un dispositivo en un artefacto destructivo. Tal y como exige la ley, todo alumno al que se identifique como portador de un arma de fuego o dispositivo destructivo en las instalaciones de la escuela o que posea un arma de fuego o dispositivo destructivo en las instalaciones de la escuela **deberá** ser expulsado durante al menos un año natural, y su regreso se llevará a cabo al comienzo del primer semestre escolar tras la finalización del periodo de un año. Si un alumno incurre en una de las conductas identificadas en esta sección, la escuela deberá notificarlo inmediatamente a la agencia policial apropiada que tenga jurisdicción sobre la propiedad.
5. Explosivos: El alumno tampoco suministrará, poseerá, manipulará, utilizará, amenazará con utilizar o transmitirá ningún artefacto explosivo o artículo que expulse o libere un aerosol, espuma, gas, chispa, fuego, humo, olor, etc., incluidos los fuegos artificiales, la bomba de humo, la bomba de pintura, la bomba fétida, cualquier bomba casera o cualquier forma de gasolina, queroseno, productos químicos explosivos o corrosivos, etc. Las medidas disciplinarias van desde la suspensión de corta duración hasta la expulsión.
6. Objetos inflamables: El alumno no podrá llevar, ocultar, exhibir ni utilizar ningún objeto inflamable, incluidos los encendedores. Las medidas disciplinarias van desde la suspensión de corta duración hasta la expulsión.
7. Violencia: No se tolerará la violencia. Las amenazas verbales, peleas o intimidaciones a alumnos, los intentos de herir a otro o las acciones que provoquen un temor razonable de daño corporal inmediato se definen como "agresión" y darán lugar a medidas disciplinarias que pueden llegar a la expulsión. Establecer contacto físico de naturaleza insultante, ofensiva o provocadora con otro alumno se define como "agresión simple" y dará lugar a sanciones que van desde la suspensión hasta la expulsión. Los

alumnos culpables de “agresión con agravantes” (causar maliciosamente daños corporales a otro) o de “asalto con agravantes” (un asalto realizado con un arma mortal o con un objeto o dispositivo que puede causar daños corporales graves) están sujetos a expulsión inmediata. Los alumnos que participen en una pelea y corran hacia un altercado, filmen un altercado o animen a otros a participar también están sujetos a castigos que van desde la pérdida de privilegios hasta la suspensión. Además de las medidas disciplinarias escolares, los alumnos también pueden ser remitidos a la agencia de orden público apropiada.

8. Amenazas o violencia contra el personal: Los alumnos no amenazarán, acosarán ni provocarán un contacto corporal inapropiado ni causarán daños a la propiedad de ningún empleado de la escuela. Las medidas disciplinarias van desde la suspensión de corta duración hasta la expulsión. Además de las medidas disciplinarias escolares, los alumnos también pueden ser remitidos a la agencia de orden público apropiada.
9. Destrucción o robo de bienes: La destrucción, el robo o las amenazas de destruir o dañar o desfigurar la propiedad escolar, privada o pública darán lugar a medidas disciplinarias que van desde las consecuencias dentro de la escuela hasta la suspensión o la expulsión.
10. Acoso: Queda prohibido el acoso, que implica cualquier forma de comportamiento que contribuya o cause daño psicológico a otra persona o que inste a los alumnos a participar en dicha conducta. Algunos ejemplos de acoso son las burlas, insultos o desafíos verbales, escritos o físicos, que puedan intimidar o provocar una respuesta negativa por parte del alumno al que se trata de esta manera. El acoso queda estrictamente prohibido y dará lugar a medidas disciplinarias inmediatas que pueden ir desde consecuencias dentro de la escuela hasta la suspensión o expulsión.
11. Intimidación: El acoso escolar se define como actos o gestos manifiestos, no deseados y repetidos, incluidas las comunicaciones verbales o escritas transmitidas, los actos físicos cometidos o cualquier otro comportamiento cometido por un alumno o un grupo de alumnos hacia otro alumno con la intención de acosar, ridiculizar, humillar, intimidar o dañar al otro alumno. Se prohíbe estrictamente la intimidación y dará lugar a medidas disciplinarias inmediatas que van desde las consecuencias dentro de la escuela hasta la suspensión o la expulsión.
 - a. Entre los ejemplos adicionales de comportamientos de intimidación/acoso se encuentran:
 - i. Físicos: pegar, dar patadas, agarrar, escupir, etc.
 - ii. Verbales: insultos, comentarios racistas, desprecios, extorsión, etc.
 - iii. Indirectos: Difundir rumores, llevar o poseer artículos que muestren o insinúen odio o prejuicios, exclusión del grupo de compañeros, apropiarse y esconder/destruir las posesiones de otros, etc.
 - b. Para cualquier inquietud sobre acoso, envíe un correo electrónico a bullying@kippindy.org.
12. Ciberacoso: La intimidación a través de la tecnología se trata del mismo modo que la intimidación o el acoso "en persona". Así pues, queda terminantemente prohibido publicar amenazas, mensajes de acoso o insultos en Facebook, Twitter, Instagram u otras redes sociales. Las medidas disciplinarias van desde las consecuencias dentro de la escuela hasta la suspensión o la expulsión.
13. Comportamiento descortés o irrespetuoso: El lenguaje o conducta descortés o inapropiada o los gestos hacia un miembro del personal o un alumno darán lugar a medidas disciplinarias que van desde sanciones dentro de la escuela hasta la suspensión o expulsión.

14. Profanidad u obscenidad: El uso de palabras o gestos profanos, vulgares u obscenos; la posesión de material profano, vulgar u obsceno; el acceso, la visualización y/o el envío de material obsceno a través de Internet, correo electrónico, teléfonos móviles (por ejemplo, "sexting") u otros medios electrónicos; comentarios o acciones raciales, étnicas o religiosas profanos, vulgares, obscenos o insultantes. Las medidas disciplinarias van desde las consecuencias dentro de la escuela hasta la suspensión o expulsión en función de la gravedad de la infracción. (Véase también, Conducta sexual inapropiada y Título IX, más abajo).
15. Juegos bruscos: Se prohíben los juegos bruscos de golpes o tocamientos de cualquier tipo, con o sin intención de causar malestar o dolor. Las medidas disciplinarias van desde las consecuencias dentro de la escuela hasta la suspensión.
16. Faltar a clase: Se considera que los alumnos "se saltan" una clase si no se presentan en el lugar asignado a tiempo o si se encuentran en un lugar no asignado con o sin supervisión. Las medidas disciplinarias pueden ir desde recuperar el tiempo de clase perdido después de las clases, durante el recreo o mediante tareas alternativas, pérdida de privilegios o suspensión.
17. Disturbios en el aula: El comportamiento que interrumpe el proceso de enseñanza, distrae a los alumnos o profesores de las actividades y estudios en el aula o crea una situación peligrosa o de miedo para los alumnos o el personal dará lugar a la pérdida de privilegios hasta la suspensión o expulsión en función de la gravedad de la(s) infracción(es).
18. Disturbios en la escuela: Queda estrictamente prohibido cualquier acto que pueda causar alteraciones en el entorno escolar o amenazar la seguridad o el bienestar de otros alumnos. Tales actividades pueden ser activar la alarma de incendios, dañar el equipo de emergencia, amenazas terroristas, huelgas, paros, disturbios, piquetes, allanamiento de morada, incitación a disturbios, amenazas a la escuela, bromas, etc. Las medidas disciplinarias van desde las consecuencias dentro de la escuela hasta la suspensión o expulsión, en función de la gravedad de la infracción.
19. No aceptación de medidas disciplinarias: Se espera que los alumnos acepten y cumplan las medidas disciplinarias asignadas por un miembro del personal. El incumplimiento de las mismas conllevará acciones disciplinarias que van desde consecuencias mayores dentro de la escuela hasta la suspensión o expulsión.
20. Mal comportamiento en el autobús: Como se indica en la sección "Transporte y salida" anterior, a los alumnos que no respeten las políticas de transporte se les podrá revocar temporal o permanentemente el privilegio de viajar en autobús, en función de la gravedad de la infracción o infracciones.
21. Apuestas: Se prohíben las apuestas de dinero o artículos en juegos de cartas, juegos de dados, el resultado de juegos o actividades o la posesión de materiales o artículos de juego. Las medidas disciplinarias van desde las consecuencias dentro de la escuela hasta la suspensión.
22. Dar información falsa: Se prohíben los actos tales como hacer o brindar declaraciones o acusaciones falsas, falsificar registros escolares, falsificar firmas, utilizar una identificación de usuario o contraseña no autorizada, etc. Las medidas disciplinarias van desde las consecuencias dentro de la escuela hasta la suspensión.

23. Hacer trampas/plagio: Queda prohibida la mala conducta académica en forma de trampas o plagio. Los alumnos que violen esta política no recibirán créditos por el trabajo asignado, y las acciones disciplinarias van desde consecuencias dentro de la escuela hasta la suspensión.
- a. Hacer trampas incluye copiar el trabajo de otra persona, hacer que otra persona complete una tarea, copiar las respuestas de una lista de respuestas, ir en contra de las instrucciones al buscar ayuda externa, etc.
 - b. Plagio: El plagio supone el robo de las ideas o palabras de otra persona como propias o la imitación del lenguaje, las ideas y los pensamientos de otra fuente o persona y la representación de los mismos como trabajo original propio.

24. Mala conducta sexual y Título IX: De acuerdo con el Título IX, KIPP Indy no discrimina por razón de sexo en sus programas de educación, y todo tipo de discriminación o acoso está prohibido. La mala conducta sexual entre alumnos en la propiedad escolar o en cualquier actividad o evento escolar, incluidos contacto sexual, agresión sexual, insinuaciones o comentarios sexuales no deseados, solicitud de favores sexuales, exposición indecente, transmisión de imágenes indecentes, comentarios insultantes o amenazas sobre orientación sexual, identidad de género, acoso, etc. quedan estrictamente prohibidos. Cualquier alumno al que se descubra participando en cualquiera de estas actividades estará sujeto a rápidas y duras consecuencias, incluida la expulsión. Del mismo modo, se prohíbe toda conducta de este tipo entre el personal y los alumnos. En su caso, cualquier asunto de mala conducta sexual de este tipo se remitirá al Coordinador del Título IX de KIPP Indy (TitleIXCoordinator@kipindy.org o 317-701-2391), quien iniciará una investigación independiente del Título IX, que puede incluir a CPS, la policía, el consentimiento de los padres o Recursos Humanos, de ser necesario. El administrador a cargo o la coordinadora del Título IX pueden requerir que las partes involucradas no tengan más contacto hasta obtener una resolución. Las quejas deberán dirigirse a las personas indicadas a continuación.

Las quejas se tratarán caso por caso con la garantía de obtener una reparación rápida y equitativa. Para evitar la incomodidad y la confrontación entre las presuntas víctimas y los presuntos autores, no se recurrirá a la mediación. En cualquier caso, las investigaciones serán adecuadas, fiables e imparciales, y darán a ambas partes la oportunidad de presentar testigos y otras pruebas. A las partes implicadas se les notificarán con prontitud los plazos de las principales fases del proceso (investigación, audiencia, resultado de la investigación y recurso, si procede), recibirán notificación del resultado de la investigación (basado en la preponderancia de las pruebas, es decir, que es más probable que no se haya producido acoso o violencia sexual) y, si procede, KIPP Indy ofrecerá garantías de las medidas correctivas o preventivas que se adoptarán.

25. Allanamiento de la propiedad escolar: Los alumnos no pueden entrar o permanecer en las instalaciones de la escuela después de horario escolar o durante el fin de semana sin autorización o permiso del personal de KIPP Indy. Los alumnos que hayan sido suspendidos, colocados en AESP o expulsados tienen estrictamente prohibido estar presentes en un campus de las escuelas públicas KIPP Indy en cualquier momento durante la duración de su suspensión o expulsión. Las medidas disciplinarias van desde consecuencias dentro de la escuela hasta la suspensión o expulsión. Además de las medidas disciplinarias escolares, los alumnos también pueden ser remitidos a la agencia de orden público apropiada.
26. Solicitud y venta de mercancías: No se les permite a los alumnos solicitar o vender mercancía a otros alumnos o miembros del personal sin la autorización del personal de KIPP Indy. Tal actividad es prohibida durante todas las funciones escolares, inclusive en los recintos escolares, durante actividades

patrocinadas por la escuela, o en viajes de ida o vuelta a la escuela o a una actividad escolar. Las medidas disciplinarias van desde las consecuencias dentro de la escuela hasta la suspensión.

27. Pandillas criminales y actividad criminal de pandillas: La actividad de pandillas y comportamiento similar de grupos destructivos o ilegales en la propiedad escolar, autobuses escolares o en funciones patrocinadas por la escuela queda estrictamente prohibida. La política de KIPP Indy Public Schools es prohibir represalias o venganza en contra de individuos que denuncien actividad de pandillas y similar comportamiento de grupo destructivo o ilegal o que sean víctimas, testigos, transeúntes u otros con información confiable sobre un acto de actividad de pandillas y similar comportamiento de grupo destructivo o ilegal. Puede solicitar la política completa sobre pandillas y actividades delictivas en grupo.

Procedimientos de suspensión y expulsión

Procedimientos de suspensión

Un líder escolar o su designado pueden imponer una suspensión a su discreción. En el transcurso de la investigación, el alumno tendrá la oportunidad de negar o explicar las acusaciones. Si se impone una suspensión, la comunicación se llevará a cabo por teléfono (a través del último número de teléfono facilitado). También se proporcionará una comunicación escrita al tutor. En la medida de lo posible, la comunicación escrita se enviará a casa con el alumno. De no serlo, la comunicación escrita se enviará por correo postal o electrónico al tutor si así lo solicita. La notificación describirá el incidente que dio lugar a la suspensión. El líder escolar también puede pedir una reunión de reingreso dentro o después de la suspensión para ajustarse a apoyos adicionales, expectativas o planes de seguridad.

Si se ha suspendido a un alumno de la escuela, se le prohíbe estar en las instalaciones de la escuela o asistir a cualquier actividad extraescolar en ese día o días concretos. Si el alumno acude al campus o intenta asistir a una actividad extraescolar mientras está suspendido, la escuela puede contactar con las fuerzas del orden apropiadas para expulsar al alumno y tratar el allanamiento de morada u otras infracciones pertinentes.

Tras una consecuencia, se puede pedir al tutor y al alumno que se reúnan con el personal de la escuela para hablar de lo sucedido, identificar los apoyos necesarios y planificar la transición del alumno de vuelta a clase. Algunas situaciones pueden requerir una evaluación de seguridad. Esta evaluación puede realizarse en la escuela y también puede implicar hablar con las familias y/o realizar una visita domiciliaria. La participación en estas reuniones es obligatoria. La falta de asistencia o participación puede resultar en una acción disciplinaria adicional o la exclusión de la escuela por razones de seguridad.

Procedimientos de expulsión

Un líder escolar o persona designada notificará de forma verbal y por escrito al alumno y a sus padres/tutores que se recomienda la expulsión del alumno, y el examinador de audiencias de expulsión coordinará una hora y un lugar para celebrar una audiencia formal de expulsión a cargo de un examinador de audiencias imparcial. El director ejecutivo de KIPP Indy puede servir como el examinador de la audiencia, o puede nombrar a una persona designada, como un asesor legal o un miembro del personal administrativo que no estuvo involucrado en los acontecimientos que dieron lugar a la recomendación de expulsión. No se expulsará a ningún alumno sin darle la oportunidad de ser oído ante un examinador imparcial. Sin embargo, no se permite a los alumnos acudir a la escuela (ni a las actividades extraescolares) desde el momento en que la escuela solicita la expulsión hasta que se haya comunicado una decisión tras la audiencia de expulsión.

En la audiencia, la escuela y la familia presentarán pruebas al examinador de la audiencia, que tomará la decisión final sobre la expulsión y la duración de la misma. La documentación y las pruebas de la escuela deben probar claramente la violación de la política de KIPP Indy y justificar la recomendación de expulsión. El examinador de expulsiones tomará una decisión formal en un plazo de 10 días hábiles después de la audiencia. Se proveerá notificación escrita por entrega personal, entrega por correo certificado, o medios equivalentes razonablemente calculados para asegurar el recibo de tal notificación en la última dirección conocida. También se proporcionará notificación verbal por teléfono al último número de teléfono facilitado que conste en los expedientes.

El hecho de que un alumno o sus padres no comparezcan o no participen por otros medios programados en la audiencia de expulsión se considerará una renuncia a los derechos de impugnar la expulsión.

Si se expulsa a un alumno de la escuela, se le prohíbe estar en las instalaciones de la escuela o asistir a cualquier actividad extraescolar hasta que finalice el período de expulsión. En el supuesto de que el alumno acuda al campus o intente asistir a una actividad extraescolar durante el plazo de la expulsión, la escuela podrá contactar con las fuerzas del orden apropiadas para expulsar al alumno y tratar el allanamiento de morada u otras infracciones pertinentes.

Aislamiento y contención

Una prioridad de KIPP Indy Public Schools es crear un ambiente seguro para todos los alumnos, familias, personal y visitantes, y creemos que todos los alumnos deben ser tratados con dignidad y respeto. Siempre que sea posible, las escuelas utilizarán apoyos de comportamiento positivo, disminución de conflictos y estrategias de prevención de crisis para eliminar o minimizar la necesidad del uso de restricción o reclusión. Ahora bien, se reconoce que, en ocasiones, puede ser necesario o apropiado que el personal utilice medidas razonables de restricción o aislamiento, como cuando existe un riesgo inminente de lesiones para el alumno u otras personas. Si resulta necesario el aislamiento o la contención, tan pronto como sea posible después de su uso, se informará a los padres o tutores y se les proporcionará un relato del incidente, incluidas las circunstancias que llevaron a su uso. Las políticas completas de aislamiento y contención están disponibles previa solicitud.

Tecnología

Teléfonos celulares y tecnología personal

La escuela pública KIPP Indy reconoce el papel de la tecnología como recurso de instrucción y aprendizaje. El propósito de la política de teléfonos celulares y dispositivos personales es garantizar que el uso de la tecnología en las Escuelas Públicas KIPP Indy mantenga un propósito académico y no interrumpa el aprendizaje de los alumnos, la instrucción y la cultura escolar. Los teléfonos celulares y otros dispositivos personales pueden generar una falta de compromiso académico de los alumnos y aumentar los casos de conflicto entre pares y acoso en las escuelas. De acuerdo con el Proyecto de Ley 185 del Senado de Indiana, todo uso de “dispositivos de comunicación inalámbrica” personales está estrictamente prohibido para fomentar una cultura académica de excelencia.

La posesión o el uso de teléfonos celulares y dispositivos personales por parte de los alumnos durante el horario escolar está prohibido en las Escuelas Públicas KIPP Indy. KIPP Indy reconoce que muchos alumnos utilizan teléfonos celulares fuera de la escuela para fines de comunicación y seguridad. Durante la jornada escolar, los alumnos y las familias deben cumplir con las políticas que se detallan a continuación.

- Los dispositivos de los alumnos no pueden estar con ellos durante la jornada escolar.
- Escuela primaria: los dispositivos de los alumnos se recogen/almacenan durante su clase matutina y se redistribuyen entre los alumnos al final del día.
- Escuela secundaria (“middle school”): los dispositivos de los alumnos se colocan en el casillero respectivo al llegar y no se puede acceder a ellos durante el día.
- Escuela secundaria (“high school”): los dispositivos de los alumnos se colocan en el casillero respectivo al llegar y solo se pueden revisar durante las transiciones de clases. No se deben sacar de sus casilleros y no se pueden usar en todo el edificio ni en las aulas.
- Cambios de transporte: Los padres/tutores deben llamar a la oficina principal antes de las 12:00 p. m. para realizar cambios en el día del transporte para los alumnos de jardín de infantes a octavo grado. Los alumnos de secundaria (“high school”) pueden revisar cualquier mensaje que deseen y podrían recibir actualizaciones de sus familiares en ese momento.
- A los alumnos que estén en posesión de un teléfono celular o dispositivo electrónico personal durante la jornada escolar se les confiscará el dispositivo. Los dispositivos se almacenan con el equipo de liderazgo escolar designado y un padre/tutor debe programar un tiempo con el equipo de liderazgo escolar para recoger el dispositivo. KIPP Indy no puede garantizar el acomodo de citas no programadas.
- Los alumnos que violen repetidamente la política estarán sujetos a consecuencias y acciones disciplinarias adicionales.

Uso del teléfono

Los alumnos no podrán utilizar ningún teléfono de la escuela sin el permiso de un miembro del personal. Los alumnos solo podrán utilizar el teléfono en caso de emergencia. Los alumnos que utilicen el teléfono sin permiso de un miembro del personal serán objeto de medidas disciplinarias según las circunstancias de la infracción. Los alumnos tampoco pueden recibir llamadas telefónicas a menos que sea una emergencia y los administradores de KIPP Indy hayan concedido el permiso. Se ruega a los padres o tutores que comuniquen los mensajes y organicen el transporte con su(s) alumno(s) antes de enviarlo(s) a la escuela.

Política de uso de la tecnología e Internet

Las computadoras y otras tecnologías se utilizan para apoyar el aprendizaje y mejorar la enseñanza. Las familias deben completar un contrato de cesión de tecnología para su(s) hijo(s) como parte del proceso de inscripción. El uso inaceptable de Internet y los recursos de KIPP darán lugar a medidas disciplinarias, entre las que se incluyen advertencias, restricciones de uso, revocación de los privilegios de acceso u otras consecuencias descritas en el Código de Conducta a discreción de los líderes de la escuela.

Todos los privilegios tecnológicos dependen de la capacidad del alumno para utilizar la tecnología de forma responsable, ética y legal. Los alumnos no pueden:

- Usar Internet para cualquier propósito ilegal
- Vandalizar o dañar intencionalmente los dispositivos de KIPP
- Evadir o intentar evadir filtros y restricciones de contenido
- Usar cualquier sitio o aplicación de redes sociales (Facebook, Instagram, Snapchat, Twitter, etc.) en dispositivos o redes de KIPP
- Acceder, ver, descargar, mostrar, compartir o crear material que contenga pornografía, texto o medios sexualmente explícitos y de otra manera inapropiados en los dispositivos, plataformas o redes de KIPP
- Amenazar, acosar cibernéticamente o intimidar a cualquier persona, personas, edificio o propiedad
- Agregar o instalar programas, extensiones o aplicaciones en los dispositivos o navegadores de KIPP
- Conectarse a o transmitir contenido a cualquier dispositivo de KIPP Indy, incluidos, entre otros, las pantallas de las aulas y los pasillos
- Interferir o intentar desactivar Hapara o cualquier otra aplicación o extensión [aprobada/obligatoria]
- Cambiar archivos que no pertenecen al usuario o alterar la configuración del dispositivo
- Violar la privacidad de otra persona
- Compartir su contraseña con cualquier persona excepto los adultos de la escuela, utilizar las cuentas o dispositivos de otros alumnos como si fueran propios o hacerse pasar por otro usuario o persona

Inteligencia artificial

Se prohíbe estrictamente en KIPP Indy reclamar la autoría de trabajos que no son suyos, incluido el contenido generado por IA. Asimismo, queda estrictamente prohibido el uso de herramientas o dispositivos de inteligencia artificial (IA) para cualquier finalidad que afecte a las operaciones de KIPP Indy, incluidas las académicas, personales, de comunicaciones, etc. Esta política se aplica al trabajo en clase, las tareas, los exámenes y los deberes, a menos que el instructor lo permita de manera explícita. En KIPP Indy, damos prioridad a la integridad académica y el desarrollo de habilidades de pensamiento crítico. Las violaciones a esta política pueden derivar en procedimientos disciplinarios implementados por KIPP Indy Public Schools.

Política de seguridad y protección de los alumnos

En las Escuelas Públicas KIPP Indy, estamos comprometidos a proteger a nuestros alumnos del abuso físico, sexual y verbal fomentando un entorno seguro. Todo el personal y los voluntarios se someten a verificaciones de antecedentes y capacitación para prevenir, reconocer y responder a cualquier comportamiento o situación que comprometa la seguridad. Mantenemos límites claros, priorizamos la supervisión adecuada y fomentamos la

comunicación abierta para capacitar a nuestros alumnos para expresar sus preocupaciones. Cualquier sospecha de abuso se informará de inmediato a las autoridades correspondientes, se manejará con confidencialidad y se abordará con las medidas apropiadas. Nuestro compromiso con la seguridad de los alumnos es inquebrantable y nos hacemos responsables de crear un entorno seguro y de apoyo para todos.